



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial
no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del
distrito de Lima 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Candela Levano, Medalid Paola (orcid.org/0000-0001-7810-5708)

Espinoza Sanchez, Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-6485-3411)

ASESOR:

Dra. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A nuestras familias por todo el apoyo brindado en cada periodo de la universidad por siempre estar con nosotros motivándonos a seguir adelante y también a los docentes por las enseñanzas brindadas todos estos años en la universidad.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad César Vallejo y a los docentes por los conocimientos brindados y por las buenas enseñanzas. También a nuestra asesora de tesis por ayudarnos en este proceso y por todas las enseñanzas buenas que nos brindó en cada clase.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023", cuyos autores son ESPINOZA SANCHEZ JUAN CARLOS, CANDELA LEVANO MEDALID PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY DNI: 10348303 ORCID: 0000-0001-6984-0110	Firmado electrónicamente por: LGARCIAVA02 el 14- 12-2023 08:28:51

Código documento Trilce: TRI - 0695191



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ESPINOZA SANCHEZ JUAN CARLOS, CANDELA LEVANO MEDALID PAOLA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JUAN CARLOS ESPINOZA SANCHEZ DNI: 75081050 ORCID: 0000-0002-6485-3411	Firmado electrónicamente por: JESPINOZASA14 el 13-12-2023 10:36:41
MEDALID PAOLA CANDELA LEVANO DNI: 43408726 ORCID: 0000-0001-7810-5708	Firmado electrónicamente por: MCANDELAL el 13-12-2023 10:43:01

Código documento Trilce: TRI - 0695192

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5. Procedimientos.....	23
3.6. Método de análisis de datos.....	28
3.7. Aspectos éticos	29
IV. RESULTADOS.....	30
V. DISCUSIÓN.....	55
VI. CONCLUSIONES.....	58
VII. RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Escala de Likert.....	22
Tabla 2: Validez del instrumento.....	24
Tabla 3: Escala de Alfa de Cronbach.....	25
Tabla 4: Confiabilidad de la variable Evasión Tributaria.....	26
Tabla 5: Confiabilidad de la variable incremento patrimonial no justificado.....	27
Tabla 6: Descripción del indicador Ruc.....	30
Tabla 7: Descripción del indicador contribuyentes.....	31
Tabla 8: Descripción del indicador Tipos de Renta.....	32
Tabla 9: Descripción del indicador Ingresos.....	33
Tabla 10: Descripción del indicador Impuestos.....	34
Tabla 11: Descripción del indicador Pago de tributos.....	35
Tabla 12: Descripción del indicador Régimen tributario.....	36
Tabla 13: Descripción del indicador Omisión de pago.....	37
Tabla 14: Descripción del indicador Elusión tributaria.....	38
Tabla 15: Descripción del indicador Emisión de comprobantes.....	39
Tabla 16: Descripción del indicador Obligaciones tributarias.....	40
Tabla 17: Descripción del indicador Administración Tributaria.....	41
Tabla 18: Descripción del indicador Patrimonio.....	42
Tabla 19: Descripción del indicador Contribuyente.....	43
Tabla 20: Descripción del indicador Declaración tributaria.....	44
Tabla 21: Descripción del indicador Actividades Económicas.....	45
Tabla 22: Descripción del indicador Omisión de ingresos.....	46
Tabla 23: Descripción del indicador Gastos no justificados.....	47
Tabla 24: Descripción del indicador Variación patrimonial.....	48
Tabla 25: Prueba de normalidad.....	49
Tabla 26: Prueba de Correlación de variables – hipótesis General.....	51
Tabla 27: Prueba de Correlación de variables – hipótesis Específica 1.....	52
Tabla 28: Prueba de Correlación de variables – Hipótesis Específica 2.....	53
Tabla 29: Prueba de Correlación de variables – Hipótesis Específica 3.....	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1: Representación gráfica del indicador ruc.....	30
Figura 2: Representación gráfica del indicador contribuyentes.....	31
Figura 3: Representación gráfica del indicador Tipos de renta.....	32
Figura 4: Representación gráfica del indicador ingresos.....	33
Figura 5: Representación gráfica del indicador impuestos.....	34
Figura 6: Representación gráfica del indicador Pago de tributos.....	35
Figura 7: Representación gráfica del indicador Régimen tributario.....	36
Figura 8: Representación gráfica del indicador Omisión de pago.....	37
Figura 9: Representación gráfica del indicador Elusión tributaria.....	38
Figura 10: Representación gráfica del indicador Emisión de comprobantes.....	39
Figura 11: Representación gráfica del indicador obligaciones tributarias.....	40
Figura 12: Representación gráfica del indicador administración tributaria.....	41
Figura 13: Representación gráfica del indicador patrimonio.....	42
Figura 14: Representación gráfica del indicador contribuyente.....	43
Figura 15: Representación gráfica del indicador declaración tributaria.....	44
Figura 16: Representación gráfica del indicador Actividades económicas.....	45
Figura 17: Representación gráfica del indicador Omisión de ingresos.....	46
Figura 18: Representación gráfica del indicador Gastos no justificados.....	47
Figura 19: Representación gráfica del indicador variación patrimonial.....	48

RESUMEN

Los influencers participan en diversas actividades, como crear contenido audiovisual, gestionar redes sociales y promocionar productos, generando ingresos clasificados como rentas de tercera categoría según la ley del impuesto a la renta. Este proyecto busca demostrar, mediante hipótesis y recolección de datos, las graves consecuencias de la evasión tributaria entre los influencers y su incremento patrimonial no justificado. Es crucial tener en cuenta que los productos recibidos gratuitamente también se consideran ingresos grabados, ya que son contraprestación por su labor de difusión. Si son considerados empresarios, deben incluir estos ingresos en el cálculo de utilidad bajo los regímenes tributarios Mype y general. Además, deben cumplir con reglas de gastos deducibles, llevar contabilidad, efectuar pagos a cuenta y pagar IGV. La ausencia de justificación para un incremento patrimonial podría señalar potenciales infracciones fiscales, destacando la necesidad de fortalecer la cultura tributaria para promover el cumplimiento de normativas y la transparencia en las declaraciones fiscales.

Palabras Clave: Evasión tributaria, falta de cultura tributaria, incremento patrimonial no justificado.

ABSTRACT

Influencers participate in various activities, such as creating audiovisual content, managing social networks and promoting products, generating income classified as third category income according to the income tax law. This project seeks to demonstrate, through hypotheses and data collection, the serious consequences of tax evasion among influencers. It is crucial to keep in mind that products received for free are also considered recorded income, since they are compensation for your dissemination work. If they are considered entrepreneurs, they must include this income in the calculation of profit under the Mype and general tax regimes. In addition, they must comply with deductible expense rules, keep accounting, make payments on account and pay VAT. The absence of justification for a property increase could point to potential tax violations, highlighting the need to strengthen the tax culture to promote compliance with regulations and transparency in tax returns.

Keywords: Tax evasion, lack of tax culture, unjustified capital increase.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad gracias al avance tecnológico, las plataformas de las redes sociales han experimentado una transformación significativa a lo largo del tiempo, evolucionando y adquiriendo nuevas características y funciones en el espacio digital que más usan las personas para compartir una amplia variedad de contenido de su interés y han surgido nuevas actividades económicas desarrolladas por personas denominadas “Influencers” y en los últimos 12 años han tomado importancia ya que ellos se dedican a crear contenidos en las redes sociales con el fin de captar la atención de su audiencia. Colaboran en asociación con marcas para promover sus productos o servicios, aprovechando su influencia para impactar en las decisiones de compra de quienes le siguen, con la finalidad de recibir remuneración a cambio de los servicios que ofrecen.

Según ciertos autores, los influencers se caracterizan como figuras destacadas en las plataformas digitales que atraen a sus seguidores mediante contenido audiovisual en el que expresan su personalidad y vivencias de manera creativa, esto genera la percepción de autenticidad y confianza por parte de la comunidad, esto conduce a quienes los siguen los perciban como una fuente creíble de información (Guiñez-Cabrera et al., 2020)

Sin embargo, el mundo de los influencers de acuerdo al ámbito contable no está aclarado en su totalidad ya que en muchas ocasiones reciben pagos por sus servicios de publicidades entre otras cosas, y no declaran, y peor no tributan lo que les corresponden.

Un informe realizado en España concluyó que emplear celebridades como influenciadores genera actitudes favorables hacia la marca y también aumenta el deseo de adquirir el producto. (Martínez et al., 2020, p.16).

De acuerdo con el cofundador de Influencity, Daniel Sánchez (2023) en una entrevista señaló que los mercados con mayor crecimiento y una creciente profesionalización de los influencers se encuentran en Chile, Uruguay, Colombia, Perú y México”.

Según IPSOS (2020), en los últimos años, la entidad encargada de la gestión tributaria ha emprendido una minuciosa y rigurosa investigación en relación con esta nueva forma de generación de ingresos económicos; teniendo en cuenta que se estima que hay alrededor de 13,2 millones de personas que utilizan las plataformas digitales.

Según el Diario Gestión (2021), la Administración Tributaria informó que durante los periodos comprendidos entre 2018 y 2019, se descubrió que las personas no declararon un total de 50,000.00 millones de ingresos en rentas. Según una investigación de la agencia Influencita se reconocieron aproximadamente 109,000 Influencers, que abarcan desde a Nano, Micro, Macro y Mega Influencers en el año 2023 (Influencity, 2023).

Para el año 2020 la Sunat, incorporó la labor de los influencers como parte del IR. Los influencers incorporan tanto el trabajo como el capital, elementos esenciales para generar ingresos de tercera categoría según la legislación tributaria. Esta combinación se realiza con el propósito de ofrecer servicios comerciales u otros de naturaleza similar, estableciendo así que su actividad se considera empresarial, y los ingresos resultantes se perciben como una fuente sostenible de renta.

En relación a Chile, la entidad tributaria interna clasifica a los influencers en renta de segunda categoría y los obliga a emitir boletas de honorarios. Esto se basa en la ordenanza N° 642, esta resolución se fundamenta en interpretar la labor del Influencers como una actividad que afecta al IR por la compensación obtenida por sus servicios publicitarios; sin embargo, no se menciona si se debe realizar esta actividad como persona natural o jurídica (2021).

Según García (2019), en España el impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se centra en gravar las actividades económicas locales y no ofrece detalles específicos sobre los influencers. La tributación de estas personas está principalmente regulada por el (IRPF) y otras normativas tributarias. Asimismo, para el año 2021, se implementaron normativas específicas para gravar los ingresos generados por colaboraciones entre influencers y marcas. Estas regulaciones introdujeron requisitos adicionales de transparencia en la declaración de beneficios y patrocinios, con el objetivo de asegurar una divulgación más clara de los ingresos vinculados a actividades promocionales en entornos digitales. Esta medida buscaba fortalecer que se logre cumplir con las obligaciones fiscales en profesionales pertenecientes a la influencia.

La evasión tributaria en nuestro país constituye un acto ilícito que genera pérdidas al Estado, es un problema importante ya que reduce los ingresos del gobierno y afecta la capacidad de financiar los servicios públicos y programas que se realiza anualmente. El gobierno ha implementado medidas para evitar la evasión tributaria y promover un sistema fiscal, justo y eficiente.

Según (Rodríguez,2018), nos plantea como definición a la evasión tributaria es la disminución y/o eliminación al pago de un tributo que es exigible por el estado producido en el entorno de una nación por parte de quienes generan actividades comerciales lo cual están sujetos a abonar el pago del tributo.

Según Mamami y Reyes (2018). La falta de justificación para el aumento del patrimonio se presenta cuando una persona no puede respaldar sus ingresos, y en ocasiones no puede explicar el origen de esos fondos.

El fin de esta investigación es reconocer los motivos que provocan la elusión fiscal por parte de los creadores de contenido mediante un análisis exhaustivo de documentación proveniente de fuentes confiables y verificables.

Por ello se plantea como problema general, ¿Cómo la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?, y como problemas específicos, ¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?, ¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?, ¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?

La investigación se justifica por tener una base teórica, práctica y metodológica solida es una gran contribución para este estudio. Fernández (2020), nos señaló que se lograrán resultados variados que serán válidos y fiables para proponer implementación de estrategias frente a la incertidumbre establecida. Por tanto, presentamos nuestras justificaciones de investigación de la siguiente manera.

La Justificación teórica de este trabajo, busca enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado, aportando al conocimiento sobre los desafíos que los influencers enfrentan en plataformas digitales y su relación con la evasión tributaria.

Nuestro objetivo es integrar mecanismos en la norma tributaria para formalizar la responsabilidad de los influencers como contribuyentes.

Pertinencia

Facilitará examinar y afirmar que el aumento en el incremento patrimonial no justificado, sin explicación razonable se traduce a un crecimiento de ingresos inconsistentes con la declaración, ya sea por la omisión de declaración o por la falta de coherencia. Esto lleva a que la persona genere ingresos de capital o laborales a través del trabajo publicitario el cual proporcionan.

Consecuencias prácticas

El propósito del proyecto es que brinde respaldo para las demás personas que elaboraran investigaciones sobre Evasión tributaria e incremento patrimonial no justificado, lo cual puedan conocer las consecuencias y sanciones específicas de evadir impuestos en nuestro país.

Valor Teórico

El proyecto mostrará la condición de los influencers del distrito de Lima 2023, se pueda tomar conciencia de la importancia de tributar y de lo que vale para el país pagar sus respectivos impuestos ya que se desarrolla el país y mayores oportunidades laborales.

Asimismo, planteamos el objetivo general, Determinar sí la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, y como objetivos específicos, Determinar sí la evasión tributaria tiene relación con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, Detallar sí la evasión tributaria

tiene relación con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, Determinar sí la evasión tributaria tiene relación con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

Para luego plantear nuestra Hipótesis general, la evasión tributaria tiene relación significativa en el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, y como Hipótesis específicas, La evasión tributaria tiene relación significativa con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, La evasión tributaria tiene relación significativa con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, La evasión tributaria tiene relación significativa con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Se llevó a cabo una revisión basados en trabajos anteriores nivel internacional y nacional, se seleccionaron aquellos con un rendimiento sólido y un funcionamiento adecuado para contribuir con más información, los antecedentes fueron escogidos de la siguiente manera.

Los influencers se definen como individuos que logran auténticas interacciones con sus seguidores a través de las redes sociales, al compartir contenido y recomendaciones, esto les permite ganar popularidad entre los jóvenes y encontrar oportunidades de crecimiento y beneficios en el campo de la publicidad de productos, considerándose una opción efectiva en el mercado de influencers (Gutiérrez y Fernández 2021).

Se concluye que prácticamente los influencers tienen acogida debido a la cantidad de seguidores que poseen lo que es beneficioso para la marca o empresa que los contrata, ya que gracias a ello obtienen crecimiento en sus ventas y consumo de sus productos.

Según Prado (2020), en su tesis nos dice que tanto es el impacto que se obtiene gracias a los servicios publicitarios de los influencers ya que mediante las plataformas digitales y la cantidad de seguidores que poseen, generan un aumento en las ventas de acuerdo a las empresas que requirieren de sus servicios con el fin de una retribución económica.

En conclusión, hoy en día las plataformas como Instagram, Facebook y tik tok, son las herramientas más usadas de los influencers debido a la gran acogida que tienen y la confianza que brindan a sus seguidores, lo cual permite a ellos generar dinero a cambio de ello, ya que si un influencers recomienda un producto de cierta marca está avalando la confianza y firmeza de dicho producto.

En la opinión de Crispín y Parra (2020); Sotil (2021), según pesquisas referentes a la normativa sobre el IR, aplicado a los trabajadores de plataforma digitales, se focalizaron en examinar la promoción realizada por los

influencers para la imposición del tributo a la renta. El método empleado consistió en un muestreo no probabilístico, adoptando un enfoque cuantitativo.

La conclusión obtenida señala que las plataformas digitales, más allá de facilitar la interacción entre el creador de contenido y sus suscriptores, también tienen el potencial de generar ingresos a través de sus servicios publicitarios que podrían clasificarse como rentas de tercera o cuarta categoría ya que lo realizan con un fin económico y deberían tributar de acuerdo a lo que corresponda, según la naturaleza de la actividad comercial.

Teniendo en cuenta a Tucto (2020) y Pérez (2021), en los estudios llevados a cabo acerca del incremento patrimonial no justificados de los influencers y su relación con la evasión tributaria en el distrito de Lima, se buscó examinar las normas vigentes que carecen de un procedimiento claro para la recaudación de impuestos por parte de los influencers, la metodología empleada fue inductiva, utilizando un enfoque cualitativo. Se concluyó que los influencers reciben compensación y tendrían conocimiento parcial y tendrían un entendimiento limitado sobre los procedimientos tributarios, siendo susceptibles a la imposición.

Se concluye que el negocio de los influencers es uno de los más rentables de acuerdo a la acogida que tienen, contablemente no está tan claro ya que perciben dinero y no tributan, en algunos casos es por la falta de conocimiento contable como en otras ocasiones evaden impuestos porque desean hacerlo.

Como expresa Monterroso (2018), en su tesis se centró en identificar las razones detrás del aumento patrimonial de personas naturales en un área geográfica específica. En su investigación analítica y explicativa, se llevó a cabo una encuesta a 70 personas del ámbito académico del distrito de Lima, con el propósito de abordar esta investigación. Uno de los hallazgos destacados de este estudio fue que las principales causas de las infracciones tributarias entre las personas eran la confusión y la falta de capacitación en asuntos tributarios.

Se concluye de acuerdo a la presente tesis, que los influencers debido a los ingresos que generan y el patrimonio que van obteniendo, en algunos casos no tienen como sustentar su incremento patrimonial ya que, al momento de generar ingresos, no fueron asesorados acerca de infracciones tributarias.

Según Tardío y Zanabria (2019) investigo el efecto de las presentaciones de impuestos de personas que brindan contenido en canales digitales. Este estudio adoptó un enfoque descriptivo y explicativo, centrándose en la relación entre variables. Se administro una encuesta con 19 interrogantes para 50 creadores de contenido de YouTube que cumplían con los criterios de estudio, además de llevar a cabo entrevistas con dos especialistas en materia tributaria. La conclusión principal es que todos los youtubers encuestados, es decir el 100% afirman que carecen de información pertinente para regularizar sus actividades. Además, se planteó la posibilidad de que estos servicios puedan ser categorizados como ingresos de cuarta categoría, ya que los creadores lo ven como trabajo individual en diversos campos profesionales, oficios o manifestaciones artísticas. Por lo tanto, sugirieron la posibilidad de emitir recibos electrónicos para este tipo de actividades

Variable 1: Evasión tributaria

A juicio de Quispe (2019), nos dice que la evasión tributaria es, debido a que los contribuyentes evasores no están dispuestos a cumplir las obligaciones tributarias, lo cual evaden impuestos al estado, en otros casos declaran montos erróneos para así poder tributar menos, quedándose con un monto de dinero que no les pertenece, que debe ser dirigido para el estado.

Según Solórzano (2020), indica que es un acto ilícito que comete el contribuyente o empresa cuando omite los ingresos y bienes a la autoridad tributaria del país.

A juicio de Panibra (2017), La evasión tributaria se genera cuando los actores económicos eligen no cumplir con sus responsabilidades tributarias establecidas por

la ley, lo cual afecta el principio de equidad que debería aplicarse a todas las personas.

Dimensiones

Contribuyentes Evasores

Según Camargo, (2017) nos indica que Son aquellas personas que no declaran sus impuestos y realizan actividades económicas de manera informal y no están registrados en la administración tributaria. cabe mencionar que algunas personas duran muchos años fuera del sistema tributario. Al estar registrado y declarar actividades formales no evita que algunos contribuyentes dejen de declarar repentinamente y así eludir impuestos de forma consciente. (p. 14).

Obligaciones tributarias

Por su parte López (2016) Las obligaciones tributarias surgen de la obligación de tributar con el fin de solventar financieramente al estado para cubrir los gastos públicos. En este sentido, los contribuyentes tienen responsabilidades hacia el estado, estableciendo así una relación, esto quiere decir que existe una relación entre el estado y los contribuyentes, estableciendo así una relación que justifica la imposición de impuestos. El propósito de estos pagos es permitir que las personas contribuyan según su capacidad financiera al sustento de las instituciones estatales. (párr.1)

Según Grupo Verona. (2016) nos indica que surgen del vínculo que se establecen entre el estado y los contribuyentes y su objetivo es el pago de sus tributos.

Infraactores tributarios

Según SUNAT siguiendo el escrito N° 181 de LGT, son aquellas personas físicas o jurídicas que incurren en transgresiones de las leyes

fiscales o regulaciones asociadas al pago de impuestos. Estas violencias abarcan acciones como evasión fiscal, elusión fiscal y otras prácticas fraudulentas orientadas a eludir con cumplir con su responsabilidad tributaria.

INDICADORES

Administración Tributaria

La administración tributaria se refiere al conjunto de organismos responsables de manejar y obtener ingresos fiscales, además de supervisar y garantizar que los contribuyentes cumplan con su obligación tributaria.

Para London (2018) sostiene y describe como la organización que, en nombre del estado, desempeña el papel de recaudar y supervisar los tributos de los ciudadanos. Lo que genera el debido cumplimiento del pago de todos los impuestos de los contribuyentes.

RUC

Según Ochoa (2015) nos indica que es un instrumento que tiene como fin registrar y a la vez identificar a todos los contribuyentes con el fin de poder proporcionar información a la Administración Tributaria.

Contribuyente

Según Trujillo (2020) nos indica que se comprende como contribuyente a una persona jurídica o natural que tiene por obligación el cumplimiento el pago de tributos, para así poder realizar obras por parte de las autoridades en concordancia con la legislación tributaria. (p. 1)

Fiscalización

Según Ludeña (2021), nos dice que es el proceso que se realiza para verificar si una determinada actividad económica cumple con todas las normativas establecidas. Es utilizado para poder evitar que los contribuyentes realicen los fraudes fiscales tanto en el sector público y privado.

Según Verona (2019) menciona que la fiscalización tributaria es: un procedimiento mediante el cual se autoriza revisar y validar la correcta declaración de impuestos de los contribuyentes, abarcando tanto las obligaciones fiscales como los aspectos formales relacionados con dicha declaración. Esta revisión puede resultar en ajustes si la Administración Tributaria detecta errores o discrepancias a través de un dictamen determinado, una ordenanza para pagar o una resolución moratoria.

Ingresos

Según Vayas (2018), los ingresos son recursos los cuales proviene debido a trabajos realizados, ganancias de un negocio o en algunos casos las herencias.

Impuestos

Cotrina Espinoza & Machuca Castañeda (2017) un impuesto es un tributo obligatorio que deben pagar generalmente basadas en los ingresos, actividades económicas o propiedades del contribuyente. Estos ingresos tributarios se utilizan para financiar los gastos públicos.

Pago de tributo

Según Demetrio (2016), es un tipo de aportación el cual todos los ciudadanos deben realizar el abono al estado para que así se distribuya de manera correcta a las necesidades del momento.

Régimen Tributario

Según Soto (2021), nos indica que los regímenes tributarios influyen de una manera significativa en las obligaciones tributarias, ya que son importantes para saber cómo cumplir los deberes tributarios como contribuyentes.

Omisión de pago

Se caracteriza por el incumplimiento de la obligación de realizar los pagos correspondientes a los tributos (Quispe, 2019).

Elusión Tributaria

Según Pérez (2018), lo define como las prácticas legales que se realizan para minimizar el pago de impuestos. Aprovechando las ambigüedades en las leyes fiscales.

Normas Tributarias

Según Hegel (2021), Nos indica que son reglas cuyo fin es regular la administración de los tributos. El estado es quien tiene potestad de las normas tributarias, quiere decir que el poder que le da derecho para poder recaudar y administrar los impuestos en nuestro país.

Decreto Legislativo

Según Rodríguez (2020), Nos dice que Contempla diversos preceptos de la Constitución con el fin de regular una institución, es parte de la llamada legislación delegada, el gobierno tiene la facultad genérica que en determinadas situaciones son tasadas por la constitución.

Variable 2: Incremento patrimonial no justificado

Según Alva (2016) nos indica que: Es el aumento de propiedades, donde no puedan respaldar la procedencia de sus ingresos durante una fiscalización realizada por la entidad reguladora, ya que el contribuyente emplea tácticas para evadir la declaración regular de dichos ingresos. En resumen, se trata del incremento en el valor del patrimonio sin una evidencia clara de la fuente de esos ingresos.

DIMENSIONES

Fiscalización

Según Solís (2019) nos dice que es una acción llevada a cabo por la entidad de administración tributaria, con el objetivo de verificar que las personas estén

cumpliendo correctamente con sus obligaciones tributarias, de modo que respeten las normas y las sanciones establecidas por el ente regulador del estado.

Ingresos no declarados

Según Graos (2020) nos indica que: Son ingresos por rentas gravadas que no han sido declaradas por los contribuyentes, que son notificados cuando existe diferencia entre sus incrementos patrimoniales y los montos declarados o registrados de sus ingresos ante la administración tributaria.

Rentas no declaradas

Según Sunat 2016 Rentas no declaradas se refiere a ingresos gravables que caen bajo la jurisdicción del Impuesto a la Renta y que, al momento de adherirse al Régimen, no han sido previamente informados ni abonados.

INDICADORES

Emisión de Comprobantes

Según Ccuno (2017) Son documentos los cuales tiene validez tributaria sean boletas o facturas entre otros documentos que se emitan de igual manera para lo electrónico.

Obligaciones tributarias

Sunat (2017), Son compromisos que recaen sobre los ciudadanos o empresarios para respaldar las finanzas estatales, como las declaraciones anuales y los pagos correspondientes al gasto público.

Administración Tributaria

Según Córdova (2016), nos indica que la administración tributaria es una función gubernamental que incluye la aplicación de las leyes tributarias.

Bancarización

Es una forma la cual se formaliza todas las transacciones mediante diversos medios, de acuerdo a lo legal permitirá ver la fuente y finalidad lo cual tenga un control ante la evasión tributaria (Pérez, 2018).

Patrimonio

Son derechos, bienes y obligaciones de una persona, empresa o entidad y representa las propiedades inversiones, activos financieros, deudas y otros elementos de valor.

Según Brito (2007) nos dice que: son grupos de posesiones y pasivos que tiene la empresa, es decir, representa los derechos y obligaciones que los propietarios poseen sobre su empresa en términos de índole económica. (p.41).

Contribuyente

Según Guillermo (2015) nos dice que: Se entiende por contribuyente a la empresa o persona que tienen la obligación de pagar contribuciones o impuestos al estado según la normativa tributaria. (p.2).

Declaración tributaria

Son documentos presentados por un contribuyente ante las autoridades de recaudación de impuesto que tiene el gobierno. Es donde se ve reflejado los ingresos, gastos, deducciones y otros aspectos esenciales para determinar la suma de impuestos a abonar o la posible devolución. (Ccuno, 2017).

Incremento de capital

Según Leguía (2021) nos indica que se refiere al aumento del valor financiero global de una entidad, el incremento de capital fortalece y mejora la situación económica y establece el equilibrio patrimonial.

Actividades Económicas

Según Francisco (2019) nos indica que la actividad económica es todo forma la cual se vende un bien o servicio para poder satisfacer alguna necesidad.

Variación Patrimonial

Los cambios en los patrimonios son cuantificables en la cartera de activos y derechos de una persona o empresa durante un período de tiempo. Estos cambios pueden estar relacionados con diversas transacciones, como ingresos, gastos, compras, ventas u otros eventos que afecten la situación financiera (Solís, 2019).

Gastos no justificados

Según la norma tributaria son aquellos que carecen de respaldo de documentación y no se relaciona con el rubro económico de un negocio o una empresa, por lo cual no son elegibles para su deducción al calcular los impuestos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación:

Es básica y se centra en comprender principios fundamentales y teorías sin considerar su aplicabilidad inmediata en la práctica.

Según Muntané Relat (2017), Se denomina investigación teórica o dogmática, Tiene como particularidad profundizar el conocimiento científico, prescindiendo de cualquier comparación en términos prácticos (p.221).

3.1.2 Diseño de investigación

Es de tipo no experimental y de corte transversal, este método se concentra en la observación y descripción de fenómenos tal como se presenta de manera natural, sin realizar manipulaciones.

Hernández (2018), indicó el concepto de diseño hace referencia a la táctica utilizada en abordar las interrogantes de investigación, Este enfoque guía al que está investigando en realizar acciones indispensables para alcanzar el objetivo de la investigación, y dar respuestas para las interrogantes propuestas y determinar la viabilidad de las hipótesis planteadas. (p. 120)

Hernández, Fernández y Baptista (2018), investigación experimental, según indica, no efectúa alteraciones deliberadas en las variables independientes con el propósito de identificar las posibles repercusiones en otras. Esto implica que refleja los eventos tal como ocurren en la realidad para su posterior análisis (p.152).

Teniendo en cuenta a Escamilla (2019), señal a investigación no experimental a aquella que no extrae conclusiones definitivas. Se basa en la observación de fenómenos que después serán analizados.

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Evasión tributaria

Definición Conceptual: afirma Quispe (2019), puede deberse a diversas razones, y es debido por los ciudadanos evasores no están dispuestos con realizar el abono de sus tributos, por ende, evaden impuestos al estado, en otros casos declaran montos erróneos para así poder tributar menos, quedándose con un monto de dinero que no les pertenece, ya que debe ser dirigido para el estado.

Definición Operacional: Es la acción que tiene un contribuyente al no pagar su impuesto y no contribuir con sus obligaciones tributarias

Dimensiones

Contribuyentes evasores

Obligaciones tributarias

Infraactores tributarios

Indicadores

Ruc

Contribuyentes

Tipos de renta

Ingresos

Impuestos

Pago de tributos

Régimen tributario

Omisión de pago

Elusión tributaria

Escala de medición: Ordinal

Variable 2: Incremento patrimonial no justificado

Definición Conceptual: Según Mamami y Reyes (2018). Nos indica que el incremento patrimonial no justificado se presenta cuando una persona no puede respaldar sus ingresos y patrimonio, y en ocasiones no puede explicar el origen de esos fondos.

Definición Operacional: Incremento en el valor del patrimonio de un contribuyente sin que pueda sustentar o justificar de donde viene la procedencia o fuente de dicho incremento patrimonial.

Dimensiones

Fiscalización

Ingresos no declarados

Rentas no declaradas

Indicadores

Emisión de comprobantes

Obligaciones tributarias

Administración tributaria

Patrimonio

Contribuyentes

Declaración tributaria

Actividades económicas

Omisión de ingresos

Gastos no justificados

Variación patrimonial

Escala de medición: Ordinal

3.3. Población, Muestra y Muestreo

3.1 Población

Este proyecto, tiene como población 50 influencers que realizan servicios publicitarios, en el distrito de Lima 2023. La población es finita, y se incluirán las partes involucradas en el estudio.

Como base en Arias (2012) define población a un grupo de elementos, ya sea infinito o finito, que comparten características comunes relevantes para las conclusiones de la investigación (p. 81).

- **Criterios de inclusión:** Atributos que determinan que un individuo o entidad sea reconocida como integrante de la población.
- **Criterios de exclusión:** La falta de una condición específica omite a ciertos individuos o elementos de la población.

3.2 Muestra

Una muestra derivada un muestreo probabilístico, selecciona de forma aleatoria, garantizando que toda persona de nuestra población tenga la posibilidad de ser elegido. La finalidad de la investigación es realizar una representación imparcial y estadísticamente sólida de la población en cuestión.

Para este proyecto se consideran a 45 influencers que brindan servicios publicitarios. En la opinión de Tamayo (2012) “La población se refiere a la totalidad de elementos en una zona de estudio. Este conjunto, denotado como N, comprende entidades con características específicas representa la totalidad del fenómeno investigado” (p.148).

3.3. Muestreo

En este proyecto se ha optado por utilizar un enfoque de muestreo de tipo probabilístico, por ser este el método en la cual será tomada una parte de la población aleatoriamente. Donde se tomarán en cuenta si hay alguna semejanza entre ellas y dentro de la organización que se está investigando.

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{E^2 \cdot (N-1)(p.q)Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (50)}{(50-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

n= 45

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Utilizamos la encuesta como alternativa para obtener resultados y poder determinar cómo se da la evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023”

Como asegura Carrasco es un método de investigación social efectivo que implica formular un conjunto de preguntas tanto directas como indirectas a las personas que conforman el estudio. (2018)

La encuesta

En este proyecto, empleamos la metodología de la encuesta mediante la implementación de un cuestionario porque así obtuvimos la información requerida para poder determinar la evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado.

Según Ávila (2020), la encuesta es aquella herramienta cuyo fin es dar respuestas a la problemática planteada desde una perspectiva descriptiva, en cuanto a la interacción entre variables.

El instrumento

Utilizaremos en cuestionario como herramienta de recolección de datos, lo cual estará formado por 19 preguntas, las cuales serán destinadas a los influencers que participarán de este proyecto.

TABLA 1: Escala Likert

Calificación	Confirmación
1	totalmente en desacuerdo
2	en desacuerdo
3	ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	de acuerdo
5	totalmente de acuerdo

Elaboración propia

Los instrumentos son totalmente necesarios para poder realizar la investigación propuesta ya que al usar las herramientas nos va a permitir que el trabajo tenga

coherencia en ese sentido Palella y Martins, (2017) nos dice que es cualquier metodo el cual es investigar pueda valerse y asimismo aproximarse a los fenómenos y sacar información de aquello (p.125).

a) Cuestionario

Es un documento el cual es conformado por grupos de preguntas las cuales debe estar propuesta razonablemente y adecuada, de acuerdo con la planificación que uno plantea, con el fin de que las respuestas nos brinden toda la información correcta. Según Pozzo, (2018) es un instrumento utilizado para poder recoger de una manera organizada la información que uno obtiene para poder permitir la cuenta de las variables de investigación, sondeo o encuesta.

b) El análisis estadístico

El objetivo general es “Determinar si la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.”, evidenciando el estudio cuantitativo con el objetivo de poder recopilar toda la información y así comprobar la hipótesis planteada, realizando la encuesta y a la vez planteando estadísticamente el software SPSS.

3.5. Procedimientos

Durante el proceso de desarrollo de la investigación para darle autenticidad al instrumento de investigación y establecer el grado de la evaluación de muestra de la variable, que se someterán al juicio de expertos.

Según Sánchez, Reyes y Mejía, (2018), Un instrumento tiene fiabilidad cuando cuenta con pertinencia y precisión; tanto como su legalidad, esta puede

establecer qué nivel de inexactitud pueda existir, así para más sea el error, menos será el resultado de confiabilidad y también cuando sea en caso contrario, es así que una confiabilidad alta cuenta con menos errores de necesidad y cuantificación al ser aplicada. (p.35).

3.5.1. Validez

Para validar la herramienta de evaluación y en qué medida refleja con precisión la variable que se desea calcular la confirmación de esta validez y esto se realiza aplicando estándares de confiabilidad a los instrumentos utilizados para recolectar la información resultante. Esta validación fue ratificada por tres expertos (1 magister y 2 doctores) que otorgaron la calidad de aceptación del instrumento de confiabilidad. (Chávez, 2001).

Tabla 2. Validez del instrumento

Grado académico	Apellidos y nombre de los expertos	Apreciación
Dra.	Ventura de Esquen, Marina	Si hay suficiencia
Dr.	Costilla Castillo, Pedro Constante	Si hay suficiencia
Magíster	Ríos Luján, Saud	Si hay suficiencia

3.5.2. Confiabilidad del instrumento

Así mismo Sánchez, Reyes y Mejía (2018), nos indica que la confiabilidad de un instrumento es indicativa cuanto mayor sea la tasa de error mayor será la confiabilidad, menor es el error percibido al utilizarlo, y viceversa. En resumen, una confiabilidad elevada implica un menor grado de error al aplicar el instrumento.

Para poder demostrar confiabilidad la cual permite encontrar el nivel en el cual el instrumento, se aplica la técnica del Alfa de Cronbach, cuya fórmula es:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

El coeficiente Alfa de Cronbach, con un rango de 0.5 a 0.9, es un método de evaluación que proporciona un criterio confiable para el instrumento propuesto en la investigación. Indica que mediante aumenta el tamaño de la muestra, la efectividad del instrumento se incrementa, ya que un valor elevado refleja la fiabilidad del proyecto (Oviedo y Campo-Arias, 2005).

A continuación, se mostrará la escala de Cronbach:

Tabla 3. Escala de Alfa de Cronbach

Escala de Alfa de Cronbach

Coeficiente alfa	Deducción
> 9	excelente
> 8	bueno
> 7	aceptable
> 6	cuestionable
> 5	pobre
< 5	inaceptable

Elaboración Propia

La fiabilidad de la variable evasión tributaria

Se utilizo un instrumento de 9 ítems para medir la variable independiente, con una muestra de 45 influencers. La confiabilidad de la investigación, evaluada mediante la prueba de alfa de Cronbach, alcanza un nivel de 95 %.

Tabla 4. Confiabilidad de la variable de Evasión tributaria.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	45	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	45	100.0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.892	9

Fuente: SPss

Interpretación:

El coeficiente de alfa de Cronbach fue de 0,847 para la variable evasión tributaria lo cual presenta un resultado de fuerte confiabilidad, estuvo constituido por 9 ítems que fueron desarrollados en el cuestionario de acuerdo a esta variable.

La fiabilidad de la variable incremento patrimonial no justificado

Se utilizó un instrumento para poder medir esta variable independiente que está compuesta por 9 ítems y con una muestra de 45 influencers. La confiabilidad de la investigación examinada a través de la prueba alfa de Cronbach, se sitúa en un nivel del 95%.

Tabla 5. Confiabilidad de la variable incremento patrimonial no justificado

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	45	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	45	100.0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.898	10

Fuente: SPss

Interpretación:

El coeficiente de alfa de Cronbach fue de 0,898 para la variable incremento patrimonial no justificado lo cual presenta un resultado de fuerte confiabilidad, estuvo constituido por 10 ítems que fueron desarrollados en el cuestionario de acuerdo a esta variable.

3.6. Método de análisis de datos

La finalidad de la investigación es “Determinar cómo la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023”, y fue realizado mediante un estudio cuantitativo, siguiendo lo dicho por Tamayo (2007) cuyo fin es poder realizar análisis estadísticos utilizando el software SPSS para obtener los resultados luego de aplicar la encuesta y resumirlos en formato Excel.

3.7. Aspectos éticos

En la realización del proyecto, se utilizó la ética profesional inherente a nuestra formación universitaria.

La información entregada tiene autores citados debidamente, con fuentes 100% confiables, evitando todo tipo de plagio alguno, el presente proyecto pueda ser de apoyo a posteriores investigaciones.

- **Fidelidad**

Para proteger la autenticidad de los integrantes del proyecto.

- **Objetividad**

Permite la presentación de la investigación de manera neutral a la realidad encontrada y están basados en juicios neutral y técnicos.

- **Originalidad**

Se mostrará toda evidencia, mostrando todas las fuentes de referencia bibliográfica utilizada en el proyecto de investigación para demostrar que no existe ningún plagio alguno.

- **Participación**

Cada uno de los colaboradores que tienen participación en el proyecto tienen conocimiento y están informados, involucrados tomando en cuenta sus intereses y experiencias de cada uno de los miembros.

- **Veracidad**

En el proyecto de investigación se ha utilizado y plasmado información que se relaciona con la actualidad o la verdad en el presente.

IV.RESULTADOS

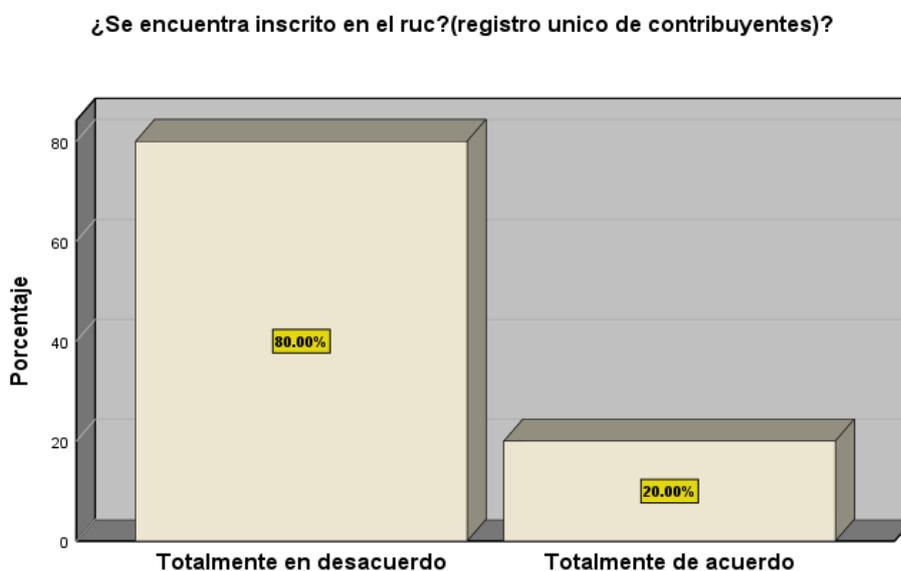
De acuerdo con los resultados alcanzados, se tomaron como referencia los datos recopilados de nuestro cuestionario.

Tabla 6. Descripción del indicador RUC

¿Se encuentra inscrito en el Ruc? (Registro único de contribuyentes)?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	36	80.0	80.0	80.0
	Totalmente de acuerdo	9	20.0	20.0	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 1. Representación gráfica sobre el Ruc



Interpretación:

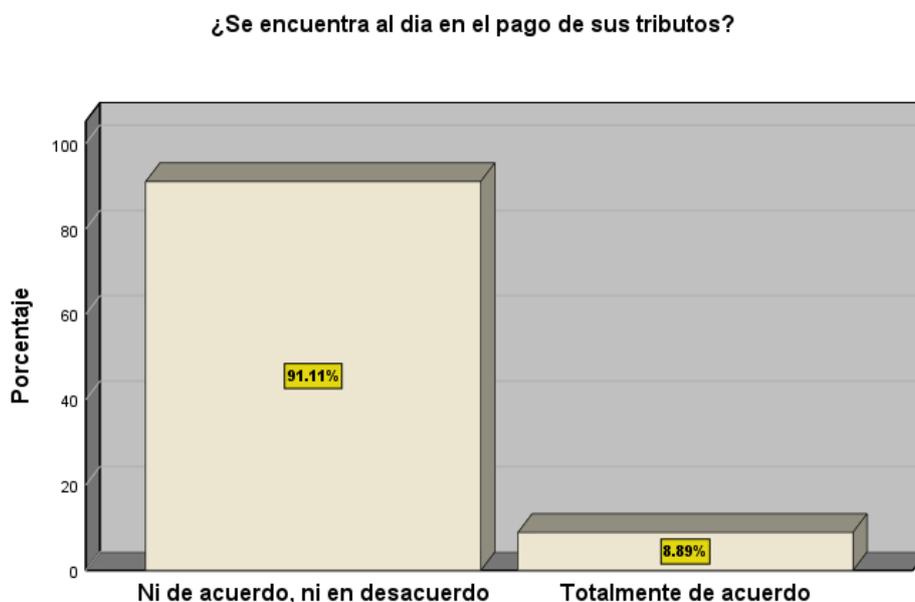
Podemos observar que el 20 % de los encuestados marcaron en la alternativa con estar totalmente de acuerdo con la pregunta, si están inscritos en el ruc, mientras que el 80% de los encuestados marcaron con estar totalmente en desacuerdo, lo que quiere decir que no se encuentran registrados en el ruc, llegando a la conclusión de que no le toman tanta importancia en estar inscritos en el ruc.

Tabla 7. Descripción del indicador contribuyentes

¿Se encuentra al día en el pago de sus tributos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41	91.1	91.1	91.1
	Totalmente de acuerdo	4	8.9	8.9	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 2. Representación gráfica de contribuyentes



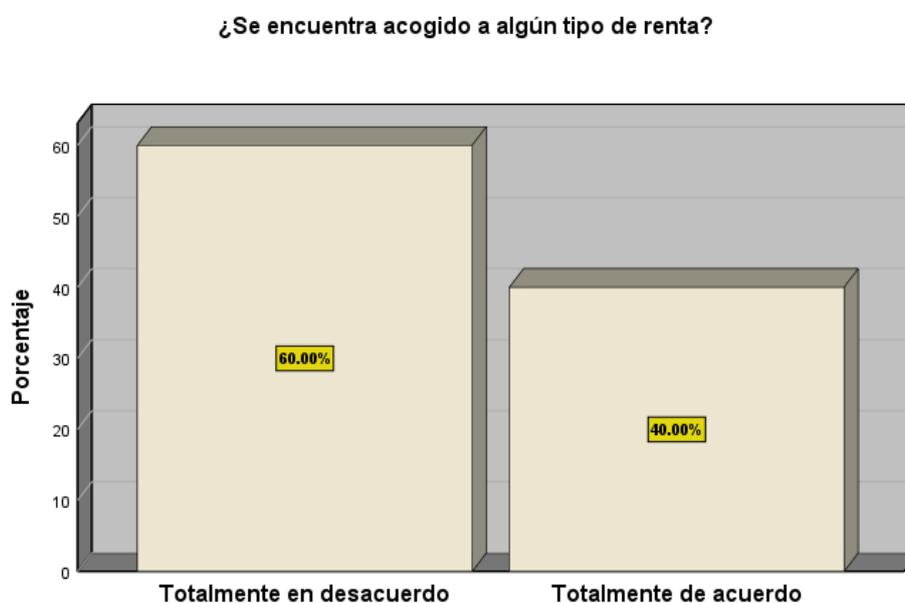
Interpretación:

En relación con estar al día en el pago de sus tributos el 91.11% marco él ni de acuerdo, ni en desacuerdo, dando a poner en duda si realizan en pago o no, mientras el 8.89% marcaron el totalmente de acuerdo, quiere decir que están al día en el pago de los tributos. De acuerdo a este aspecto se llega a la conclusión que no le dan mucha importancia en el tema de pago de tributos.

Tabla 8. Descripción del indicador tipos de renta

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	27	60.0	60.0	60.0
	Totalmente de acuerdo	18	40.0	40.0	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 3. Representación gráfica del indicador tipos de renta



Interpretación:

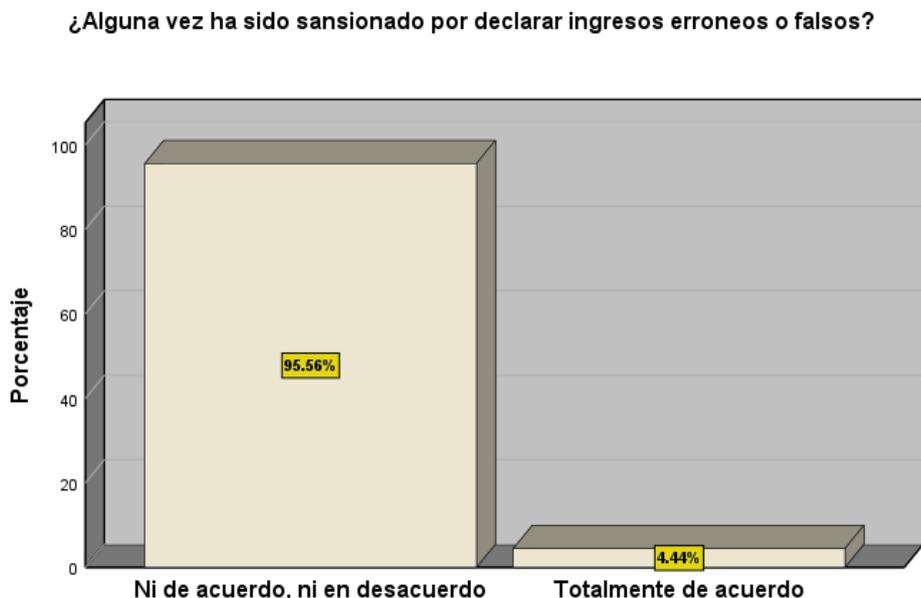
En relación con la pregunta propuesta, si se encuentran acogido en algún tipo de renta, el 60% marco el totalmente en desacuerdo, no le dan importancia a este aspecto contable, mientras el 40% marco el totalmente de acuerdo, reflejando que, si es importante estar acogido a un tipo de renta, respecto a este punto es la falta de información o asesoría contable.

Tabla 9. Descripción del indicador ingresos

¿Alguna vez ha sido sancionado por declarar ingresos erróneos o falsos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	43	95.6	95.6	95.6
	Totalmente de acuerdo	2	4.4	4.4	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 4. Representación gráfica del indicador ingresos



interpretación:

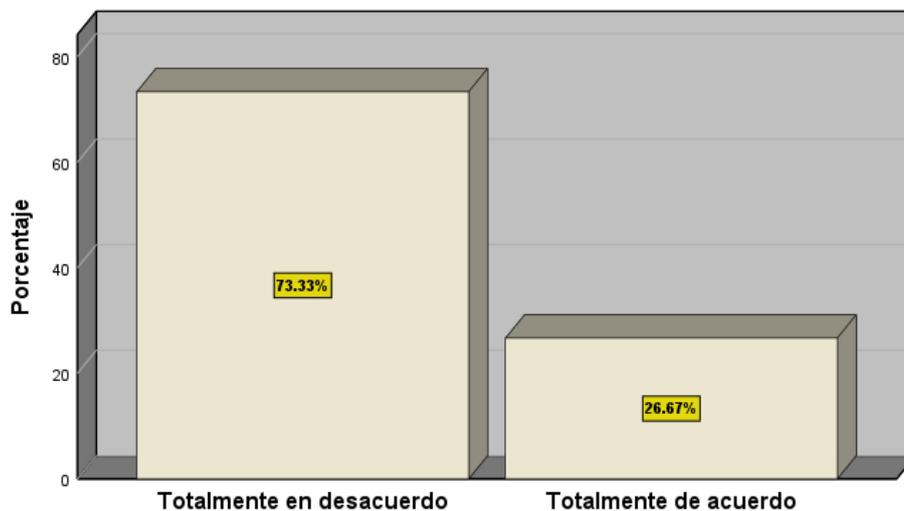
Como podemos observar a la pregunta planteada obtuvimos como resultado que el 4.44% si han sido sancionados por declarar ingresos erróneos o falsos, contestando el Totalmente de acuerdo, mientras el 95.66% contesto con el Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, dando a entender que podrían haber sido sancionados o como tal vez no.

Tabla 10. Descripción del indicador impuestos

¿Usted realiza el pago de su impuesto al estado?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	33	73.3	73.3	73.3
	Totalmente de acuerdo	12	26.7	26.7	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 5. Representación gráfica del indicador impuestos



Interpretación:

De acuerdo a esta pregunta si pagan impuesto al estado, podemos observar la gran diferencia que ocurre de acuerdo a esta pregunta, sin embargo, se nota una gran falta de interés por hacerlo ya que el 26.67% contesto con el Totalmente de acuerdo, lo que quiere decir que si cumplen con pagar sus impuestos, por otro lado el 73.33% contesto estar totalmente en desacuerdo, pudiendo ser por la carencia de desconocimientos tributarios o que también no desean pagar al estado.

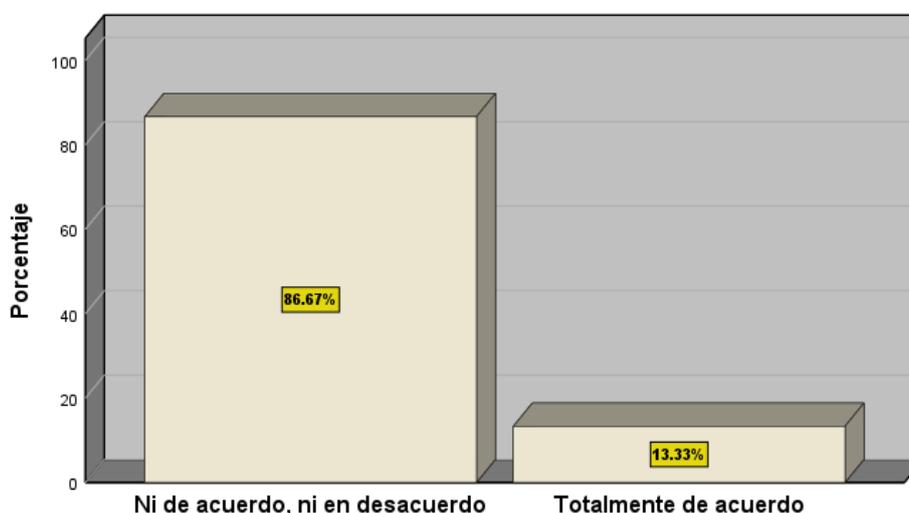
Tabla 11. Descripción del indicador Pago de tributos

¿De sus ingresos promedio obtenido como influencers, usted declara todas mensualmente?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	39	86.7	86.7	86.7
	Totalmente de Acuerdo	6	13.3	13.3	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 6. Representación gráfica del indicador pago de tributos

¿De sus ingresos promedio obtenido como influencer,usted declara todas mensualmente?



Interpretación:

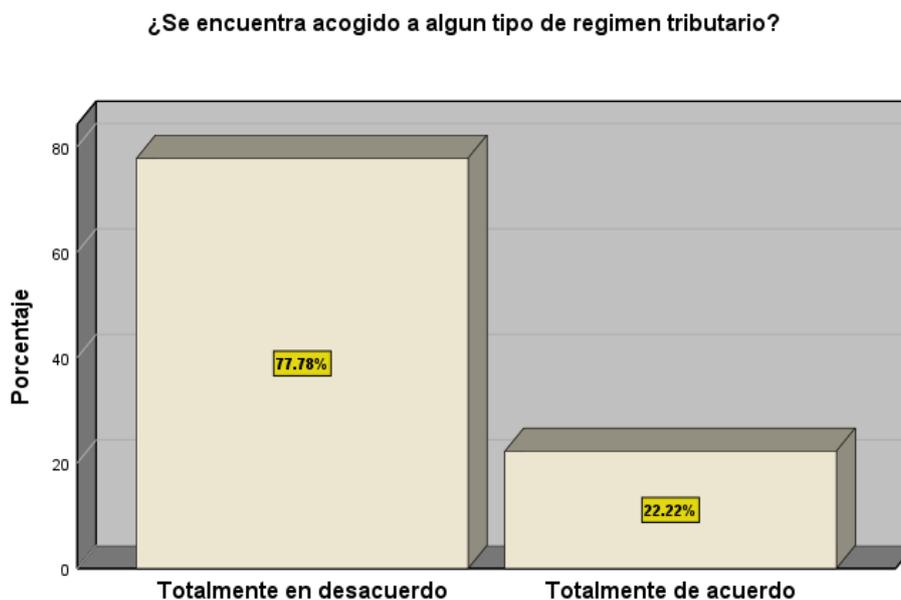
Respecto a este ítem podemos observar una gran diferencia en los encuestados, solo el 13% contesto con el Totalmente de acuerdo acerca de declarar todos sus ingresos como influencers, mientras que el 86,67% contesto con el Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, demostrando la falta de interés y dejando en duda el poder cumplir al respecto con este ítem.

Tabla 12. Descripción del indicador régimen tributario

¿Se encuentra acogido a algún tipo de régimen tributario?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	35	77.8	77.8	77.8
Totalmente de acuerdo	10	22.2	22.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 7. Representación gráfica del indicador régimen tributario



Interpretación:

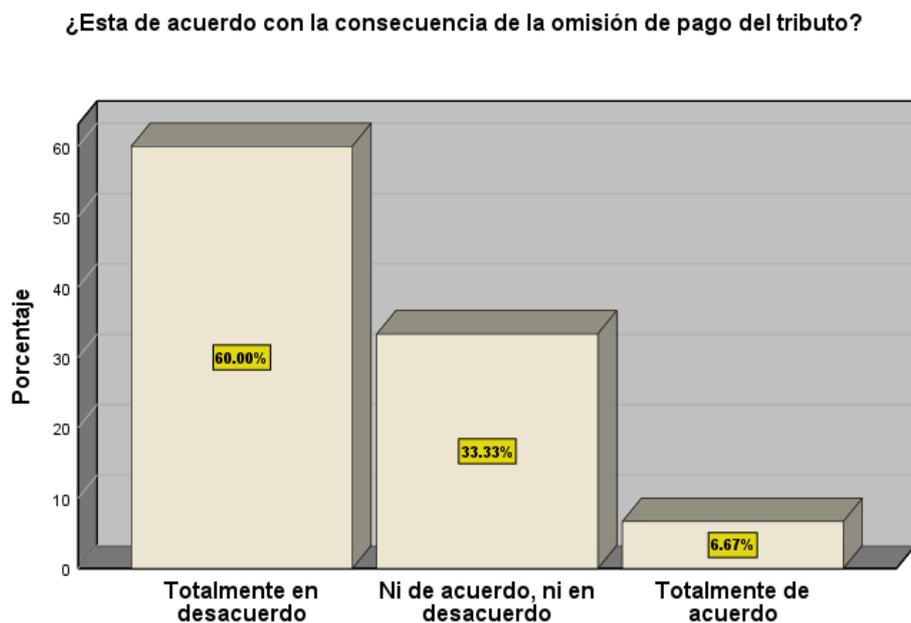
De acuerdo a esta pregunta cómo podemos observar en el gráfico, hay una gran diferencia de acuerdo a este ítem, la gran mayoría de los influencers encuestados, contestaron que no se encuentran acogido a un tipo de renta, vemos que solo el 22.22% esta acogida a una renta, mientras que el 77.78% no se encuentran acogidos a algún tipo de renta.

Tabla 13. Descripción del indicador Omisión de pago

¿Está de acuerdo con la consecuencia de la omisión de pago del tributo?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	27	60.0	60.0	60.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	33.3	33.3	93.3
	Totalmente de acuerdo	3	6.7	6.7	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 8. Representación gráfica del indicador omisión de pago



Interpretación:

Como podemos observar de acuerdo a este ítem vemos que el 6.67% considero que están totalmente de acuerdo con la consecuencia que con lleva el no tributar, el 33.33% respondieron Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que la gran mayoría que fue el 60% contestaron totalmente en desacuerdo, ya que a su pensar de los encuestados, no debería ser por obligación el pago de tributo.

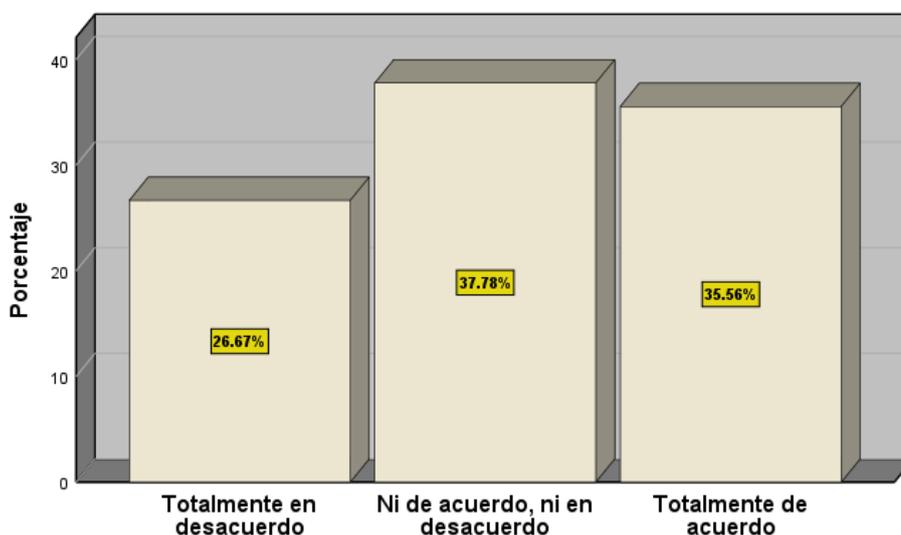
Tabla 14. Descripción del indicador elusión tributaria

¿Sabe usted que es la elusión tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	12	26.7	26.7	26.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	64.4
Totalmente de acuerdo	16	35.6	35.6	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 9. Representación gráfica del indicador elusión tributaria

¿Sabe usted que es la elusión tributaria?



Interpretación:

Como podemos observar de acuerdo a este ítem de conocimiento sobre la elusión, podemos observar que el 37.78% de los encuestados contestó el tal vez, dando a entender de que puede ser que tengan una idea de la elusión tributaria, mientras que el 35.56% contestó con el sí, acerca de entender que quiere decir la elusión tributaria mientras el 26.67% contestó con el no saber acerca del tema.

Tabla 15. Descripción del indicador emisión de comprobantes

¿Emite comprobante de pago?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	36	80.0	80.0	80.0
Totalmente de acuerdo	9	20.0	20.0	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 10. Representación gráfica del indicador de emisión de comprobantes



Interpretación:

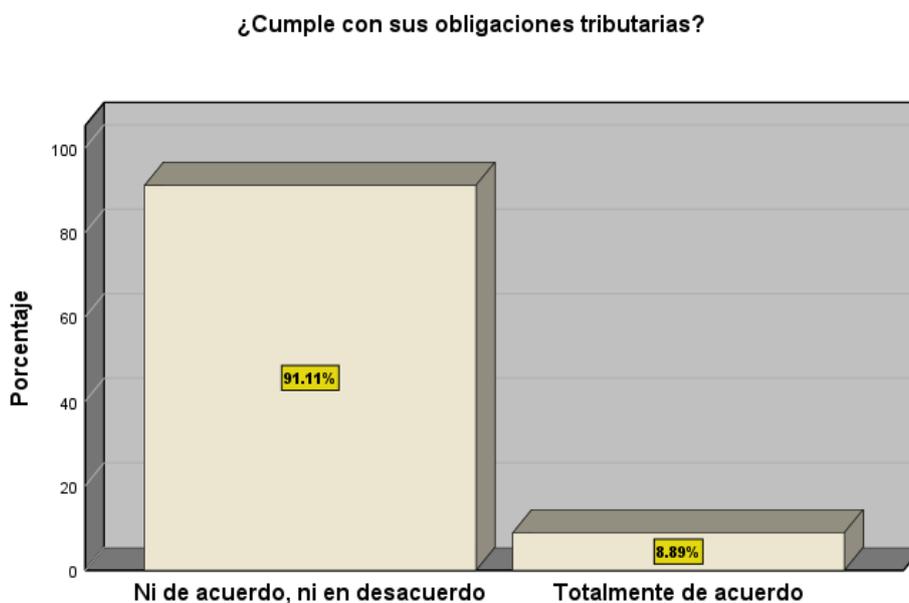
De acuerdo a este ítem podemos observar en la gráfica, la gran diferencia que hay entre los encuestados, solo el 20% de los influencers contestaron con esta de acuerdo, acerca de realizar la emisión de comprobantes de pago, mientras el 80% contestaron totalmente en desacuerdo acerca de emitir comprobante de pago, se concluye que hay falta de interés o también falta de asesoramiento.

Tabla 16. Descripción del indicador obligaciones tributarias

¿Cumple con sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	41	91.1	91.1	91.1
Totalmente de acuerdo	4	8.9	8.9	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 11. Representación gráfica del indicador de obligaciones tributarias



Interpretación:

Como podemos observar de acuerdo al ítem planteado, vemos en la gráfica que solo el 8.89% contestaron totalmente de acuerdo, acerca de cumplir sus deberes tributarios, mientras que el 91.11% respondieron con Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, dando a entender que derrepente cumplen o que no lo realizan.

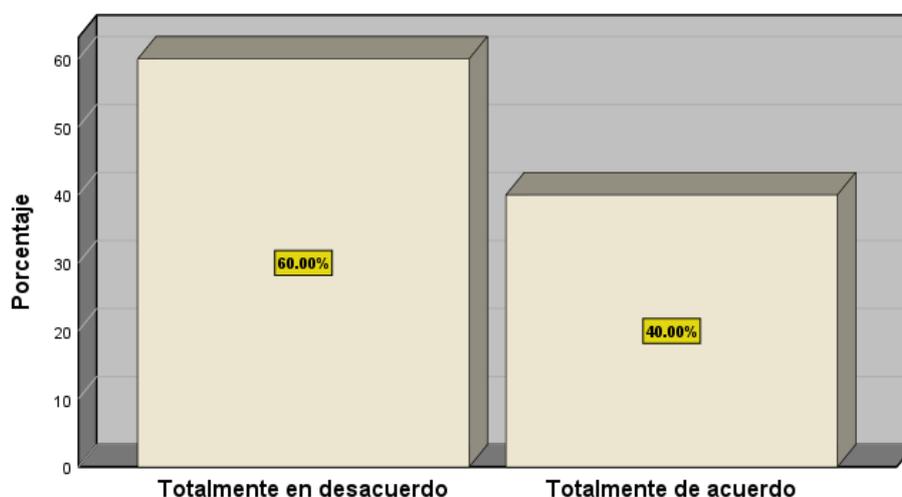
Tabla 17. Descripción del indicador administración tributaria

¿Considera que la administración tributaria debe realizar charlas que incentiven la formalización de sectores nuevos en nuestra economía como es el caso de los influencers peruanos?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	27	60.0	60.0	60.0
	Totalmente de acuerdo	18	40.0	40.0	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 12. Representación gráfica del indicador administración tributaria

¿Considera que la administración tributaria debe realizar charlas que incentiven la formalización de sectores nuevos en nuestra economía como es el caso de los influencers peruanos?



Interpretación:

De acuerdo a este ítem de que la administración tributaria ofrezca charlas para la formalización, solo el 40% nos contestó con estar totalmente de acuerdo, para que estén más informados y a la vez entiendan lo importante que es ser formal y tributar, mientras que el 60% contestó con el totalmente en desacuerdo, ya que no desean realizarlo y que no toman importante este tema.

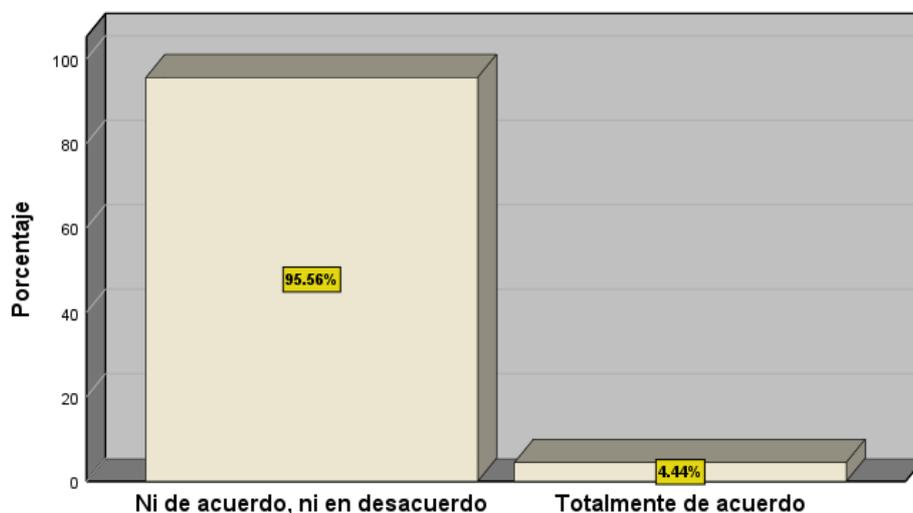
Tabla 18. Descripción del indicador de patrimonio

¿Usted ha obtenido en los últimos años incremento patrimonial y lo ha sustentado ante la SUNAT?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	43	95.6	95.6	95.6
	Totalmente de acuerdo	2	4.4	4.4	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 13. Representación gráfica del indicador patrimonio

¿Usted ha obtenido en los últimos años incremento patrimonial y lo ha sustentado ante la SUNAT?



Interpretación:

Como podemos observar en la gráfica de acuerdo a este ítem del sustento del patrimonio ante Sunat, podemos observar que solo el 4.44% contesto con estar totalmente de acuerdo, demuestran su crecimiento obtenido como influencers y a la vez es declarado ante SUNAT, mientras que el 95.56% contesto estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, dando a entender que derrepente lo realizan o como también no declaran su incremento patrimonial ante SUNAT.

Tabla 19. Descripción del indicador contribuyente

¿Usted ha declarado como contribuyente ante SUNAT el patrimonio que actualmente posee?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	33	73.3	73.3	73.3
Totalmente de acuerdo	12	26.7	26.7	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 14. Representación gráfica del indicador contribuyente

¿Usted ha declarado como contribuyente ante SUNAT el patrimonio que actualmente posee?



Interpretación

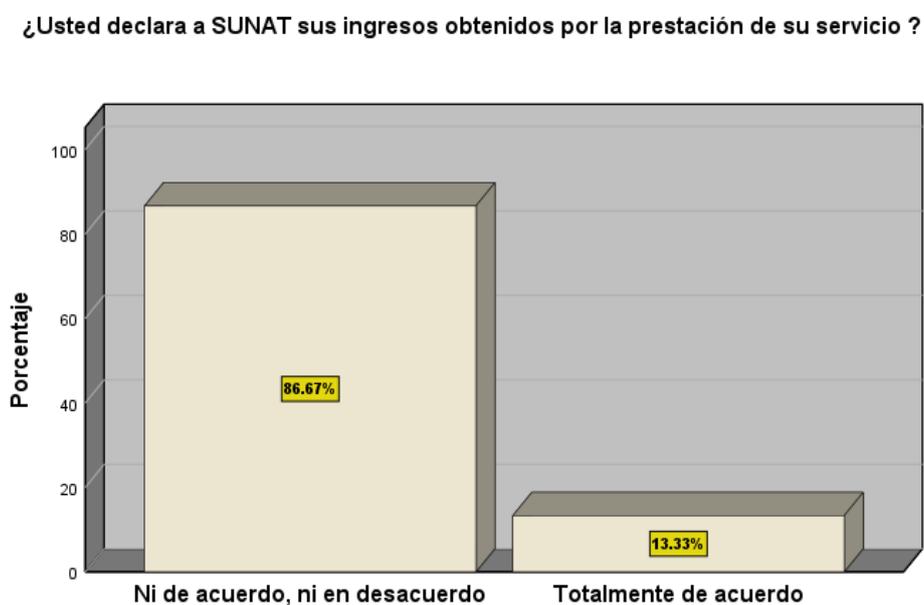
Como podemos observar en la gráfica de acuerdo de este ítem del sustento del de su patrimonio que poseen ante Sunat, podemos observar que solo el 26.67% contesto con estar totalmente de acuerdo, demuestran su patrimonio que poseen como influencers y a la vez es declarado ante SUNAT, mientras que el 73.33% contesto con el totalmente en desacuerdo, no realizar y demostrar el patrimonio el cual poseen.

Tabla 20. Descripción del indicador declaración tributaria

¿Usted declara a SUNAT sus ingresos obtenidos por la prestación de su servicio?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	39	86.7	86.7	86.7
Totalmente de acuerdo	6	13.3	13.3	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 15. Representacion grafica del indicador declaración tributaria



Interpretación:

Como podemos observar en la gráfica de acuerdo a este ítem de declarar sus ingresos obtenidos como influencers ante Sunat, podemos observar que solo el 13.33% contesto con estar totalmente de acuerdo, demuestran sus ingresos obtenidos por trabajos realizados como influencers y a la vez es declarado ante SUNAT, mientras que el 86.67% contesto con estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, dando a entender que derrepente lo realizan o como también no declaran sus ingresos obtenidos como influencers ante SUNAT.

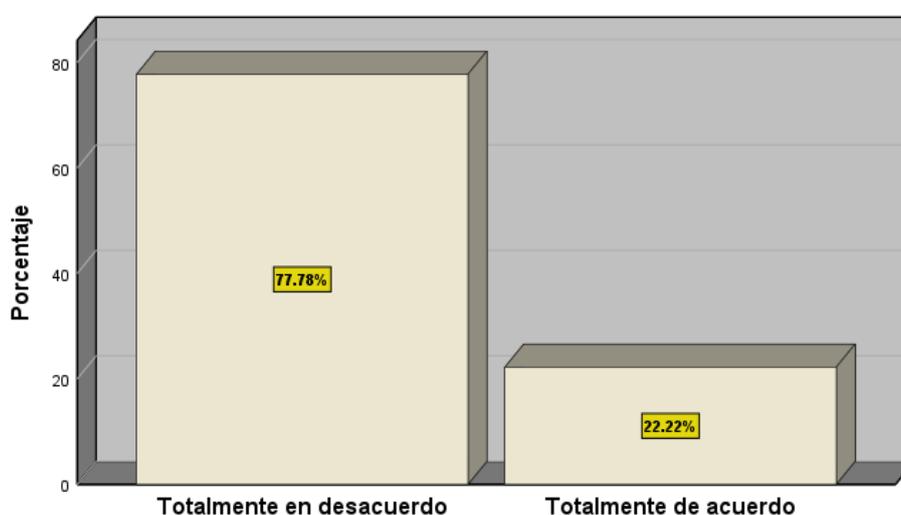
Tabla 21. Descripción del indicador actividades económicas

¿Usted declara ante Sunat todas sus actividades económicas generadas como influencers?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	35	77.8	77.8	77.8
Totalmente de acuerdo	10	22.2	22.2	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 16. Representación gráfica del indicador actividades económicas

¿Usted declara ante sunat todas sus actividades economicas generadas como influencer?



Interpretación:

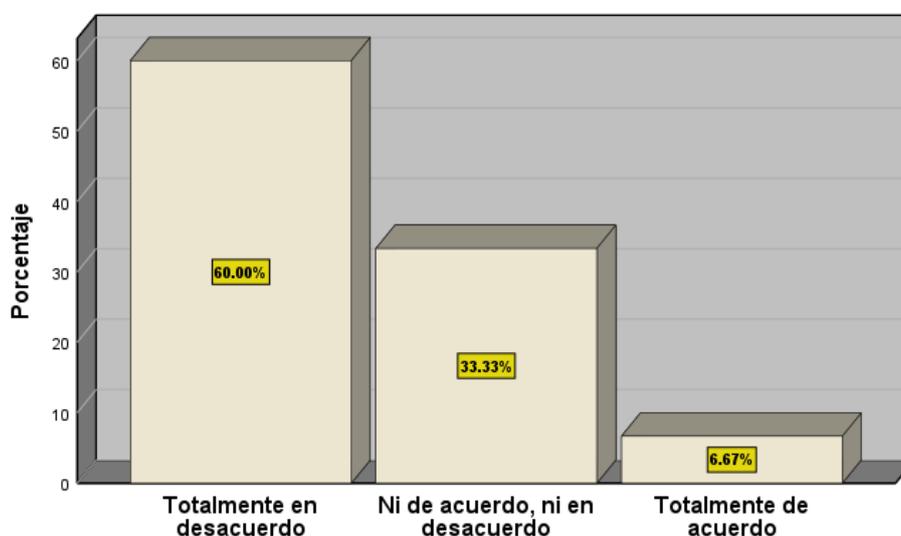
Como podemos observar en la gráfica de acuerdo a este ítem del sustento ante SUNAT acerca de sus actividades económicas que realizan como influencers, podemos observar que solo el 22.22% contestó con estar totalmente de acuerdo, declaran todos sus ingresos que generan como influencers ante SUNAT, mientras que el 77.78% contestó estar totalmente en desacuerdo, demostrar ante SUNAT las actividades económicas que realizan como influencers.

Tabla 22. Descripción del indicador sistema contable

¿Usted tiene sustento de sus ingresos obtenidos como influencers?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	27	60.0	60.0	60.0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	33.3	33.3	93.3
	Totalmente de acuerdo	3	6.7	6.7	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 17. Representación gráfica del indicador sistema contable



Interpretación:

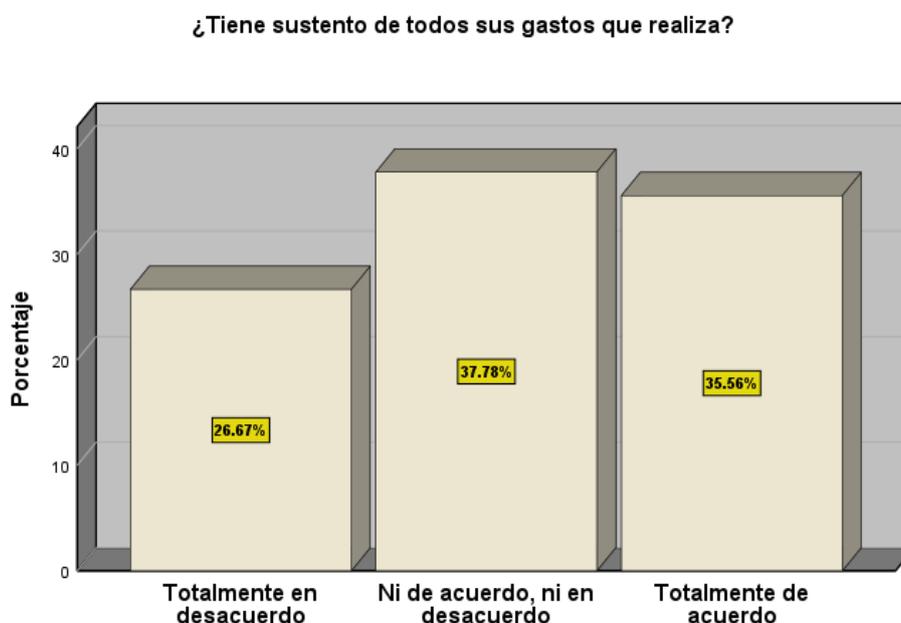
De acuerdo con este ítem de tener sustento acerca de sus ingresos, podemos observar que el 6.67% contesto con estar totalmente de acuerdo y tener sustento de sus ingresos, el 33.33% contesto con estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 60% contesto con estar totalmente en desacuerdo, en no tener sustento de los ingresos obtenidos como influencers.

Tabla 23. Descripción del indicador gastos no justificados

¿Usted tiene sustento de todos sus gastos que realiza?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	12	26.7	26.7	26.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	37.8	37.8	64.4
Totalmente de acuerdo	16	35.6	35.6	100.0
Total	45	100.0	100.0	

Figura 18. Representación grafica del indicador gastos no justificados



Interpretación:

De acuerdo a este ítem del sustento de sus gastos que realizan, podemos observar que el 35.56% nos respondieron que están totalmente de acuerdo y tienen como demostrar sus gastos que realizan, el 37.78% contesto con estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 26.67% no respondieron con totalmente en desacuerdo, de que no tienen el sustento en como demostrar sus gastos realizados.

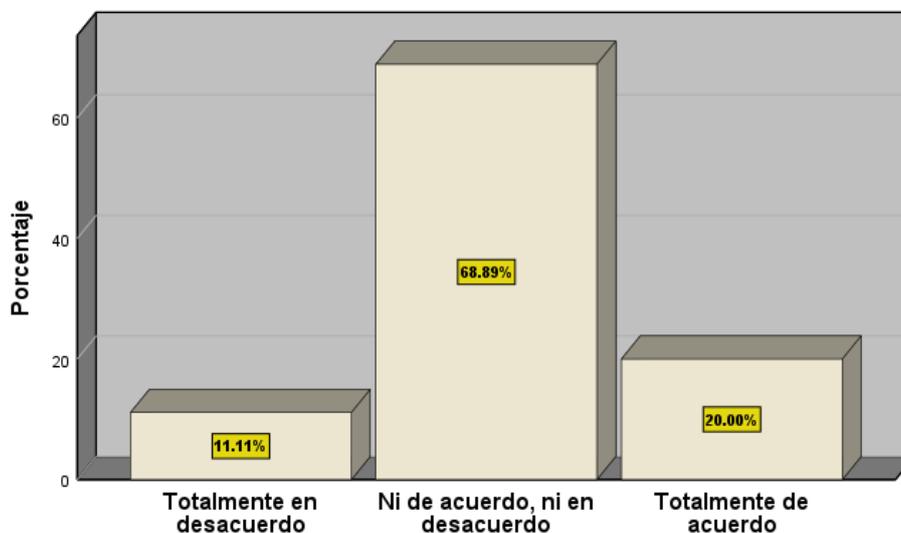
Tabla 24. Descripción del indicador variación patrimonial

¿Usted sustenta y declara ante Sunat cuando le ocurre una variación patrimonial?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	5	11.1	11.1	11.1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	31	68.9	68.9	80.0
	Totalmente de acuerdo	9	20.0	20.0	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Figura 19. Representación gráfica del indicador variación patrimonial

¿Usted sustenta y declara ante sunat cuando le ocurre una variacion patrimonial?



Interpretacion:

De acuerdo a este item del sustento ante sunat cuando ocurre una variacion en su patrimonio, como aumento o disminucion, podemos ver en el grafico que el 20% nos contesto con estar totalmente de acuerdo y demostrar ante sunat las variaciones patrimonial que obtiene, el 68.89% contestaron con estar ni de acuerdo ni en desacuerdo , dando que entender que pueder si o tambien no, mientras el 11.11% respondieron con estar totalmente en desacuerdo, en sustentar cuando les ocurren variaciones en sus patrimonios.

Tabla 25. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ruc	.489	45	<.001	.491	45	<.001
Contribuyentes	.532	45	<.001	.322	45	<.001
Tipos de renta	.390	45	<.001	.622	45	<.001
Ingresos	.540	45	<.001	.212	45	<.001
Impuestos	.458	45	<.001	.553	45	<.001
Pago de tributos	.518	45	<.001	.402	45	<.001
Régimen tributario	.479	45	<.001	.514	45	<.001
Omisión de pago	.372	45	<.001	.698	45	<.001
Elusión tributaria	.230	45	<.001	.801	45	<.001
Emisión de comprobantes	.489	45	<.001	.491	45	<.001
Obligaciones tributarias	.532	45	<.001	.322	45	<.001
Administración tributaria	.390	45	<.001	.622	45	<.001
Patrimonio	.540	45	<.001	.212	45	<.001
Contribuyente	.458	45	<.001	.553	45	<.001
Declaración tributaria	.518	45	<.001	.402	45	<.001
Actividades económicas	.479	45	<.001	.514	45	<.001
Sistema contable	.372	45	<.001	.698	45	<.001
Gastos no justificados	.230	45	<.001	.801	45	<.001

Variación patrimonial	.363	45	<.001	.729	45	<.001
-----------------------	------	----	-------	------	----	-------

Interpretación:

Al realizar la prueba de normalidad tanto como Kolgomorov elsig es 0.01 siendo la muestra de 45 influencers, llegando a la determinación de aplicar con el método de Shapiro-Wilks, Esta fue una prueba no paramétrica y, como se realizó con menos de 45 influencers, se decidió utilizar la prueba de Rho Spearman para la prueba de hipótesis.

.

a.

Tabla 26. Interpretación del coeficiente de correlación Rho Spearman

Valor de Rho	Significado
-0.9 a -1.	Correlación negativa perfecta
-0.8 a -0.9	Correlación negativa muy fuerte
-0.5 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.1 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0	Correlación nula
0.01 a 0.10	Correlación positiva débil

0.11 a 0.50	Correlación positiva media
0.5 a 0.75	Correlación positiva considerable
0.76 a 0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.91 a 1	Correlación positiva perfecta

Validación de hipótesis

Tiene que contener un mínimo de $P = 0.05$ con adaptación $\alpha = 95\%$, por lo cual plantearemos la siguiente regla: sig. $E > \text{Sig. } P(0.05)$ entonces se rechaza H_0 , Sig. $P(0.05)$ entonces se acepta

Prueba de hipótesis general

H_1 : La evasión tributaria tiene relación significativa en el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023

H_0 : La evasión tributaria no tiene relación significativa en el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023

Tabla. 27. Prueba de correlación de Variables – Hipótesis General

Correlaciones

			EVASIÓN TRIBUTARIA	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
Rho de Spearman	V1 EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.999**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	45	45
	V2 INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Coeficiente de correlación	.999**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	45	45

Interpretación

Los resultados obtenidos muestran un nivel de significancia inferior de 0,5. Entre ellas, rechazaremos la hipótesis nula. Una correlación de 0.999 muestra la existencia de una relación positiva, lo que apoya la hipótesis de investigación de que la evasión tributaria tiene relación significativa con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

Prueba de Hipótesis Especifica 1

H1: La evasión tributaria tiene relación significativa con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023.

H0: La evasión tributaria no tiene relación significativa con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

Tabla. 28. Prueba de correlación de Variables – Hipotesis Especifica 1

			EVASIÓN TRIBUTARIA	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.968**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	45	45
	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Coeficiente de correlación	.968**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	45	45

Interpretación

Los resultados obtenidos muestran un nivel de significancia inferior de 0,5. Entre ellas, rechazaremos la hipótesis nula. Una correlación de 0.999 muestra la existencia de una relación positiva, lo que apoya la hipótesis de investigación de que la evasión tributaria está significativamente relacionada con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

Prueba de Hipótesis Especifica 2

H1: La evasión tributaria tiene relación significativa con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

H0: La evasión tributaria no tiene relación significativa con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

Tabla. 29. Prueba de correlación de Variables – Hipotesis Especifica 2

			EVASIÓN TRIBUTARIA	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.873**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	45	45
		INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	.873**	1.000
	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Coeficiente de correlación	.873**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	45	45

Interpretación

De la tabla 29 nos señala donde están reflejado las 2 variables de la investigación lo cual como podemos ver una significancia inferior a 0.05, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula. Obtuvimos una correlación de 0.873,

Demostrando y aceptando la hipótesis que la evasión tributaria tiene relación significativa con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023

Prueba de Hipótesis Especifica 3

H1: La evasión tributaria tiene relación significativa con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023

H0: La evasión tributaria no tiene relación significativa con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023

Tabla. 30. Prueba de correlación de Variables – Hipotesis Especifica 3

			EVASIÓN TRIBUTARIA	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1.000	.805**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	45	45
	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Coeficiente de correlación	.805**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	45	45

Interpretación

Los resultados obtenidos demuestran una significancia menor a 0.05, por lo tanto, rechazamos a la hipótesis nula. Obtuvimos una correlación de 0.805 con un vínculo positivo aceptando la hipótesis que la evasión tributaria tiene relación significativa con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023.

IV. DISCUSIÓN

El propósito de la investigación en cuestión consistió en: Determinar si la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, cabe resaltar que las leyes no abordan de manera clara o específica cierto aspectos de su actividad, obteniendo la existencia de las relaciones entre las variables, debido a que durante las encuestas realizadas, los encuestados los cuales se desempeñan como influencers, la gran mayoría carecía de desconocimiento tributario, y algunos la conciencia como contribuyente de declarar sus impuestos debido a que indicaron de que no es obligación para ellos el tributar o sustentar su patrimonio, además mencionaron la carencia de desconocimiento contable y tributario. Lo que coincide con las investigaciones determinadas por Tucto (2020), determinó el incremento patrimonial no justificado y la relación con la evasión tributaria de los influencers en Lima, concluyendo que ocurre un gran desconocimiento y en algunos casos la conciencia de declarar sus impuestos, por lo que la gran mayoría de los influencers no tributan y también no sustentan sus incrementos patrimoniales. Igualmente Cárdenas (2019), precisa que la SUNAT debería hacer modificaciones dirigidos a los vacíos existentes sobre los ingresos que reciben los influencers cuyos patrimonios no justificados sobrepasan al tener los 100.000 suscriptores, para que este rubro pueda ser incluido en alguna categoría con el fin de tener la capacidad de realizar el pago tributario en sus declaraciones correspondientes.

Como objetivo específico 1: Determinar si la evasión tributaria tiene relación con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, obteniendo como resultado que si existe una vinculación de manera eficiente, debido a las encuestas realizadas y en base a las respuestas obtenidas, pudimos observar, la mayoría de influencers no realiza la emisión de medios de pagos y no tienen evidencia de sus ingresos obtenidos como influencers, generalmente la fiscalización se centra en asegurar el cumplimiento de las declaraciones de sus ingresos y el pago de impuestos sobre sus ganancias obtenidas a través de sus colaboraciones como creadores de contenido, por ello es importante que la administración tributaria brinde mayor información comprensible sobre aspectos tributarios a los influencers y así puedan cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias. Lo cual coincide con Barrientos (2017), quien realizó en su investigación la importancia del incremento de fiscalización en el ámbito de la administración tributaria, se implementan medidas para supervisar las actividades económicas en plataformas digitales, especialmente en el caso de influencers. Esto impulsa la ejecución de campañas que promueven la formalización y los cumplimientos de los pagos tributarios estos profesionales.

Como objetivo específico 2: Detallar si la evasión tributaria tiene relación con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, demostrando como resultado que existe relación entre la evasión tributaria y los ingresos no declarados, basándonos en las preguntas N°13, N°14, N°15 y N°16 realizadas a los influencers quedo demostrado que la mayoría de los influencers, no brindan la debida importancia acerca del pago tributos, demostrando que el incremento patrimonial de los influencers, derivado de los servicios publicitarios que ofrecen, les permiten generar ingreso intangible, lo cual no se contabilizan de manera convencional como ingresos monetarios. Estos beneficios, aunque no se reflejen directamente en efectivo, contribuyen significativamente al crecimiento de su patrimonio.

Lo cual coincide con Quispe (2019), quien realizó un estudio de vacíos legales para omitir la declaración de los ingresos, en trabajadores como creadores de contenidos, llegando este a la conclusión que tienen tal vez la falta de conocimiento tributario o en algunos casos teniendo el conocimiento de aquellos vacíos legales no realiza la declaración y el sustento ante SUNAT. También, coincide con el estudio realizado de Calvo (2019), hizo una evaluación en Costa Rica, se llevó a cabo una evaluación con la intención de eludir obligaciones tributarias, bajo el pretexto de no declarar debido a la falta de conocimiento sobre cómo sustentar sus ingresos. Esta conducta, se interpreta como una acción delictiva relacionado con el lavado de dinero, da la impresión de que los influencers no revelan sus ingresos, presumiblemente debido a una falta de comprensión sobre la tributación asociada a sus actividades.

Como objetivo específico 3: Determinar si la evasión tributaria tiene relación con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, determinando una relación beneficiosa en los aspectos analizados para este propósito, plasmando mediante las encuestas realizadas, los encuestados la gran mayoría contestaron de acuerdo con las preguntas planteadas N°17 y N°18 que no tienen el sustento de sus ingresos obtenidos ni de sus gastos realizados como influencers, ya que no llevan un registro adecuado, con lo cual conlleva a tener una dificultad al momento de demostrar todos sus ingresos, egresos y presentar correctamente sus declaraciones de impuestos, concluyendo que por la falta de desconocimiento tributario no cumplen en la totalidad con las declaraciones de sus rentas ni el pago de sus tributos. Lo cual coincide con fernandez (2019), quien realizó un estudio para poder implementar un mecanismo para determinar aquellas rentas no declaradas en personas naturales con negocio y concluyendo este que así se pueda lograr el cumplimiento tributario. Asimismo coincide con Huamán (2023), quien realizó en su investigación el determinar las relaciones de las rentas no declaradas y el IPNJ, demostrando que los contribuyentes no declaraban ante SUNAT y en la mayoría de casos no contaban con RUC, concluyendo este en su investigación la existencia de la relación de las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en los contribuyentes.

V. CONCLUSIONES

1. A través del presente proyecto de investigación basándonos al objetivo general, se determinó que la evasión tributaria se relaciona con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023, concluyendo que los encuestados carecen de falta de cultura y desconocimiento tributario, y no teniendo sustento de sus incrementos patrimoniales. Alegando que no tienen la obligación de pagar tributo por el mal manejo de las autoridades.
2. Se concluye con el objetivo específico 1 presentado en este proyecto que la evasión tributaria se relaciona con la fiscalización de los influencers, los encuestados indican que no emiten comprobante de pagos por sus servicios publicitarios brindados a las distintas marcas por lo cual no tienen sustento de sus ingresos percibidos como creadores de contenidos por ende mediante una fiscalización podrán hacer la verificación de los periodos y así podrán determinar si están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias sin omisiones de ingresos declarados.
3. Se concluye respecto al objetivo específico 2 que la evasión tributaria se relaciona con los ingresos no declarados de los influencers, debido a la gran acogida que poseen estos influencers obtienen ingresos monetarios como no monetarios, lo cual la gran mayoría no declarada aquellos ingresos obtenidos, y por ende no tributan correctamente al estado.
4. Por último, de acuerdo al objetivo específico 3 del proyecto de investigación, la evasión tributaria se relación con las rentas no declaradas, se concluye que debido a que la gran mayoría de los influencers no lleva un adecuado registro de sus ingresos obtenidos y gastos de una manera adecuada, y por ende no están realizando el pago de sus impuestos, como también el sustento del patrimonio que poseen.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la administración Tributaria poder realizar charlas y campañas a los influencers acerca de la evasión tributaria y los patrimonios no justificados, presentando alternativas legales que estén dirigidas a los influencers para que así puedan cumplir de manera consciente y correcta con el pago tributario, muy aparte también poder informarles acerca de acogerse a una categoría de acuerdo a los ingresos que generen, para que puedan tributar y declarar ante SUNAT correctamente.
2. Se recomienda que debido a la gran acogida de los influencers y lo que conlleva su trabajo monetariamente la administración tributaria debería ejercer controles y realizar fiscalizaciones en las actividades económicas acerca de las plataformas digitales por parte de los influencers lo cual también deberían realizar campañas que fomenten la cultura tributaria y la regularización y el cumplimiento fiscal.
3. Se recomienda a la administración tributaria poder realizar campañas, anuncios sobre la importancia de declarar los ingresos que se percibe y lo que ocasiona para el estado el no tributar y también el beneficio que se logra con los impuestos obtenidos y declarados ante SUNAT, incluir a los influencers y otros trabajadores los cuales están en este rubro de las redes sociales, a categorías tributarias para así puedan realizar su declaración y pago de tributo correspondiente. Tomando en cuenta el nivel de ingreso que generan.
4. Se recomienda a la administración tributaria poder realizar sesiones de aprendizaje e informativos acerca de la importancia de declarar sus ingresos ante Sunat, también cuales son las consecuencias de la omisión de la declaración ante Sunat que este dirigido directamente a los influencers y personas que se dediquen a realizar servicios de publicidad para las empresas del distrito de Lima.

REFERENCIAS

- Alva, M; Mamani, Y. y Reyes, V. (2018). Delitos tributarios, análisis de la ley penal tributaria, instituto pacífico SAC.
<http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=28724>
- Brito, José. A (2007). Contabilidad Financiera
<https://es.scribd.com/document/519631264/CONTABILIDAD-BASICA-BRITO#>
- Carrasco, S. (2006). Metodología de la Investigación. San Marcos.
https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1
- Calderón, Mayda. (2015). En tu investigación titulada “Economía informal y trabajo informal de mujeres en Colombia
[https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/3470/4228#:~:text=El%20empleo%20informal%2C%20por%20su,hogares%20\(Williams%2C%202015\)](https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/3470/4228#:~:text=El%20empleo%20informal%2C%20por%20su,hogares%20(Williams%2C%202015))
- Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?
<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Cornejo. (2019). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal del Perú. Tesis de pregrado Universidad Cesar Vallejo
https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63647/TE_SIS%20-%20JULCA%20MOROCHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Colonna, Fiorella y Vásquez, Alessandra. (2019). Guía de publicidad para Influencers
<ad+para+Influencers+VF+13.11.19.pdf/66da0113-9071-36a8-da91-a81d123c6a42>
- Ccuno, A. P. (2017). Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pagos por los contribuyentes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 - 2015. Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6716>
- Decreto Legislativo. (2013). Libro primero “la obligación tributaria”
http://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex56.pdf

- Echaiz Aguayo, C. (2019). Empleo informal y evasión tributaria del impuesto a la renta en la 104 provincia de Santa Elena, periodo 2010 – 2017.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5148/1/UPSE-TCA-2019-0088.pdf>
- Escamilla Marisela (2020), en su artículo titulado “aplicación básica de métodos científicos”
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf
- Fausto Ochoa (2015), en su tesis titulada “registro único de contribuyentes como instrumento de control de actividades económicas”
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/872/1/a81.pdf>
- Francisco, L. (2019), en su artículo titulado “actividad económica”
<https://economipedia.com/definiciones/actividad-economica.html>
- García Casella, C.L.(2001). Elemento para una teoría general de la contabilidad.
<http://catalogo.econo.unlp.edu.ar/meran/opac-detail.pl?id1=4009>
- Gitman, L. (2007). Fuentes de Financiamiento. México: Pearson Addison Wesley.
<file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/12020033.pdf>
- Guillermo Cabanillas (2015). Define al contribuyente
<https://www.rigobertoparedes.com/es/que-es-un-contribuyente/>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). RECIMUNDO, 4(3), 163-173.
<https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2018). Metodología de la Investigación. McGraw Hill Education.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2018/10/Investigacion.pdf>
- Huamán, Magdalena (2023), En su tesis titulada “Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú 2023”
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4945/7512>
- Instituto Hegel (2021), En su artículo titulado “Que son las normas tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú.”
<https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en>

[peru/#:~:text=Las%20normas%20tributarias%20son%20las,ministeriales%20y%20de%20gobiernos%20locales](#)

Ludeña Antonio, José. (2021). En su artículo titulado “Fiscalización”

<https://economipedia.com/definiciones/fiscalizacion.html#:~:text=La%20fiscalizaci%C3%B3n%20es%20el%20proceso,corrupci%C3%B3n%20en%20el%20sector%20p%C3%ABlico>.

Pozzo, María (2018). En su artículo titulado uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidades

[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Relmecse046%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Relmecse046%20(1).pdf)

Mejía Rodríguez, Gregorio (2003). En tu artículo titulado “El Fisco”

<https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v36n106/v36n106a4.pdf>

Muntané, R. (2012). Introducción a la investigación básica

https://www.researchgate.net/profile/JordiMuntane/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/links/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/Introduccion-a-la-Investigacion-basica.pdf

Palomino Guerrero, Margarita (2001). En su artículo de opinión titulado “La Obligación tributaria”

https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf

Poletty, H. R. (2015). Análisis del incremento patrimonial no justificado en la legislación peruana tributaria durante el periodo 2012. Chiclayo.

<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/179>

Prado, S.H. (2020). En su tesis titulada, el impacto de los influencers de Instagram en la publicidad de la marca puma.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8760/PRADO_SV.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe (2019) en su tesis para optar el título de contador público, con el tema de La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de san juan Miraflores en el año 2018.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe Copayo, Alberto. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de san juan miraflores en el año 2018.

- <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%2C%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez Molinares, Carlos. (2011). Los presupuestos: sus objetivos e importancia. https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1
- Rodríguez Álvarez, Ignacio. (2020), en su artículo titulado “El decreto legislativo en la encrucijada” https://www.ugr.es/~redce/REDCE34/articulos/02_ALVAREZ.htm
- Rodríguez (2018) Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca (Tesis Doctoral) Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/2239/CULTURA%20EMPRESARIAL%20Y%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20CAJAMARCA.pdf?sequence=1>
- Rubio Leguía, Normand (2021). En su artículo titulado “Consideraciones de los aumentos de capital con prima de emisión en las sociedades anónimas” <https://rubio.pe/publicacionescont/consideraciones-de-los-aumentos-de-capital-con-prima-de-emision-en-las-sociedades-anonimas/>
- Sampieri, R. H. y Mendoza Torres C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México. <https://dogma.com.pe/onlyfans-y-patreon-cuanto-debe-pagar-un-influencer-a-la-sunat-por-impuesto-a-la-renta/#:~:text=En%20octubre%20de%202021%2C%20Sunat,contribuyen%20al%20crecimiento%20del%20pa%C3%ADs.>
- Santillán, Isabel y Mozo, Hipólito. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/912#:~:text=Es%20importante%20visualizar%20que%20la,y%2012%20a%C3%B1os%20de%20c%C3%A1rcel>
- Soto, Josselyn. (2021). En su tesis titulada, regímenes tributarios y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de santa Anita año 2020

- https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/diandera_s_sjm-vilca_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sunat (2004). En el artículo 164° del cuarto libro titulado “Infracciones, Sanciones y Delitos”.
- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=Las%20infracciones%20tributarias%20se%20originan,con%20informes%20u%20otros%20documentos>
- SUNAT (s.f.). ¿Qué entiende por tributo? Recuperado de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_enti%20en%20de.html
- Tamayo. (2007). Metodología de la investigación https://www.eumed.net/tesisdoctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html.
- Torgler, B. &. (2009). The Impact of Tax Morale and Institutional. Zurich: Crema Working Papers Series.
- https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=663686
- Turbotax (2022). En su artículo titulado “Explicación de las deducciones de impuestos”.
- <https://blog.turbotax.intuit.com/es/impuestos-101/que-es-una-cancelacion-de-impuestos-explicacion-de-las-deducciones-de-impuestos-4806/>
- Vayas, Álvaro (2018) en su tesis titulada, los ingresos económicos y la rentabilidad de la empresa educerec cia.
- <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/18272/1/T3199e.pdf>

Anexo 1. Tabla de Operalización de Variables

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>la evasión tributaria tiene relación significativa en el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023</p>	<p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>Quispe (2019), nos dice que la evasión tributaria es, debido a que los contribuyentes evasores no están dispuestos con cumplir sus obligaciones tributarias.</p>	<p>CONTRIBUYENTES EVASORES</p>	RUC
				Contribuyentes
				Tipos de Renta
			<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	Ingresos
				Impuestos
				Pago de tributos
			<p>INFRACTORES TRIBUTARIOS</p>	Régimen Tributario
				Omisión de pago
				Elusión tributaria
	<p>INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO</p>	<p>Según Alva (2016) El incremento patrimonial es el valor de los activos de las personas o entidades, donde los contribuyentes no pueden respaldar la procedencia de sus ingresos durante una fiscalización realizada por la entidad reguladora.</p>	<p>FISCALIZACIÓN</p>	Emisión de comprobante
				Obligaciones tributarias
				Administración tributaria
			<p>INGRESOS NO DECLARADOS</p>	Patrimonio
				Contribuyentes
				Declaración Tributaria
Administración Tributaria				
<p>RENTAS NO DECLARADAS</p>			Omisión de ingresos	
			Gastos no justificados	
	Variación Patrimonial			

Anexo 2. Matrix de consistencia

PROBLEMAS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cómo la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023?	Determinar si la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023	la evasión tributaria tiene relación significativa en el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023	EVASIÓN TRIBUTARIA	CONTRIBUYENTES EVASORES	RUC Contribuyentes Tipos de Renta	1. TIPO DE INVESTIGACIÓN Básica 2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental y de corte trasaccional 3. ENFOQUE Cuantitativo 4. NIVEL DE ESTUDIO Descriptivo Correlacional 5. POBLACIÓN 50 influencers 6. TIPO DE MUESTRA Probabilístico 7. TAMAÑO DE MUESTRA El tamaño de muestra sera de 45 influencers 8. TÉCNICA La encuesta 9. INSTRUMENTO El cuestionario
ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 1	ESPECIFICO 1		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Ingresos Impuestos Pago de tributos	
¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?	Determinar si la evasión tributaria tiene relación con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023	La evasión tributaria tiene relación significativa con la fiscalización de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023		INFRACTORES TRIBUTARIOS	Régimen Tributario Omisión de pago Elusión tributaria	
ESPECIFICO 2	ESPECIFICO 2	ESPECIFICO 2		INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	FISCALIZACIÓN	
¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?	Detallar si la evasión tributaria tiene relación con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023	La evasión tributaria tiene relación significativa con los ingresos no declarados de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023	INGRESOS NO DECLARADOS		Patrimonio Contribuyentes Declaración Tributaria Administración Tributaria	
ESPECIFICO 3	ESPECIFICO 3	ESPECIFICO 3	RENTAS NO DECLARADAS		Omision de ingresos Gastos no justificados Variación Patrimonial	
¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de Lima 2023?	Determinar si la evasión tributaria tiene relación con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023	La evasión tributaria tiene relación significativa con las rentas no declaradas de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023				

Anexo 3. instrumento de recolección de datos

La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023					
GENERALIDADES					
La presente encuesta es anónima y confidencial. Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.					
PREGUNTAS GENERALES					
ITEMS		VALORIZACION DE LIKERT			
		TOTALMENTE EN DESACUERDO 1	EN DESACUERDO 2	NI DEACUERDO NI EN DESACUERDO 3	DE ACUERDO 4
1	¿Se encuentra inscrito en el ruc? (registro único de contribuyentes)?				
2	¿Se encuentra al día en el pago de sus tributos?				
3	¿Se encuentra acogido a algún tipo de renta?				
4	¿Alguna vez ha sido sancionado por declarar ingresos erróneos o falsos?				
5	¿Usted realiza el pago de su impuesto al estado?				
6	¿De sus ingresos promedio obtenido como influencers, usted declara todas mensualmente?				
7	¿Se encuentra acogido a algún tipo de régimen tributario?				
8	¿Está de acuerdo con la consecuencia de la omisión de pago del tributo?				
9	¿Sabe usted que es la elusión tributaria?				
10	¿Emite comprobante de pago?				
11	¿Cumple con sus obligaciones tributarias?				
12	¿Considera que la administración tributaria debe realizar charlas que incentiven la formalización de sectores nuevos en nuestra economía como es el caso de los influencers peruanos?				
13	¿Usted ha obtenido en los últimos años incremento patrimonial y lo ha sustentado ante la SUNAT?				
14	¿Usted ha declarado como contribuyente ante SUNAT el patrimonio que actualmente posee?				
15	¿Usted declara a SUNAT sus ingresos obtenidos por la prestación de su servicio?				
16	¿Usted declara ante Sunat todas sus actividades económicas generadas como influencers?				
17	¿Usted tiene sustento de sus ingresos obtenidos como influencers?				
18	¿Usted tiene sustento de todos sus gastos que realiza?				
19	¿Usted sustenta y declara ante Sunat cuando le ocurre una variación patrimonial?				

Anexo 4. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023**”, periodo 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	10 AÑOS

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. **Datos de la escala** (escala ordinal, técnica encuesta, instrumento cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala ordinal
Autor:	Espinoza Sánchez, Juan Carlos Candela Lévano, Medalid Paola
Procedencia:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Agosto – diciembre 2023
Ámbito de aplicación:	Influencers de lima. Periodo 2023
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Items

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023**”, periodo 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

4. Datos generales del juez

Nombre del juez:	MARINA VENTURA DE ESQUEN
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	

5. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

6. **Datos de la escala** (escala ordinal, técnica encuesta, instrumento cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala ordinal
Autor:	Espinoza Sánchez, Juan Carlos Candela Lévano, Medalid Paola
Procedencia:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Agosto – diciembre 2023
Ámbito de aplicación:	Influencers de lima. Periodo 2023
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Items

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023**”, periodo 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

7. Datos generales del juez

Nombre del juez:	SAUD RÍOS LUJÁN
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Social () Educativa (X) Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	NO CORRESPONDE

8. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

9. **Datos de la escala** (escala ordinal, técnica encuesta, instrumento cuestionario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala ordinal
Autor:	Espinoza Sánchez, Juan Carlos Candela Lévano, Medalid Paola
Procedencia:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Agosto – diciembre 2023
Ámbito de aplicación:	Influencers de lima. Periodo 2023
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Items

Anexo 5: ASENTIMIENTO INFORMADO UCV

Título de la investigación: La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023

Investigador (es): Espinoza Sánchez, Juan Carlos y Candela Lévano Medalid Paola

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023”, cuyo objetivo es Determinar si la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023.

Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo del campus los olivos lima-norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación. ¿Cómo la evasión tributaria tiene relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La evasión tributaria y su relación con el incremento patrimonial no justificado de los influencers en los servicios publicitarios del distrito de lima 2023”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el distrito de Lima. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el **Investigador (es) (Apellidos y Nombres):** Espinoza Sánchez, Juan Carlos y Candela Lévano Medalid Paola

Docente asesor (Apellidos y Nombres): Dra. García Valdeavellano, Lourdes

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo que mi menor hijo participe en la investigación.

Nombre y apellidos: Espinoza Sánchez, Juan Carlos y Candela Lévano Medalid Paola



Candela Lévano, Medalid Paola



Espinoza Sánchez, Juan Carlos